

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Hon. Arnaldo Castro Callejo	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Lissette Vélez Morales	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Thainie Reyes Ramírez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Hon. Israel Hernández González	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.
Lcda. Michele Colón García	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.
Lcda. Rosaura González Vélez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Dra. Kimberly Ramos Ramos	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.
Sra. Madeline Ortiz Concepción	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.
Sra. Zamira Nouri Cepero	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.
Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo	Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos	Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.
Agrim. Juan C. Dávila García	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación	Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.
Sra. María L. Bermúdez García	Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica	Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.
Sra. Ana J. Torres Alvarado	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.
Sr. Ramón L. Quilés Martínez	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Dr. José E. de Ángel Ramírez	Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur	Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.
Agro. Manuel Crespo Ruiz	Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur	Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.
Agro. Zoraya Martínez Ramos	Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur	Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.
Sr. Luis A. Díaz Hernández	Educación, Formación y Desarrollo del Individuo	Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

2015 NOV 11 PM 9:28
SECRETARIA
RECIBIDO
SENADO DE P.R.
JCC

**Designación del
Hon. Arnaldo Castro Callejo
como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia**

INFORME POSITIVO

// de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Arnaldo Castro Callejo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado el 14 de octubre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Juez Castro Callejo completó en el año 1997 un Bachillerato en Artes con una concentración en Relaciones Laborales, *Cum Laude* conferido por la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, le fue conferido un grado de *Juris Doctor, Summa Cum Laude*, por la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana (2000). Cabe señalar que el Juez Castro Callejo fue la puntuación más alta en la Reválida General de la clase de 2000 de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana

WAP

0645

y la cuarta calificación más alta en la jurisdicción de Puerto Rico de la Reválida General del mismo año.

Entre enero de 2001 a julio de 2008, el nominado se dedicó al litigio de casos contenciosos de naturaleza civil, daños y perjuicios, impericia medica, laboral, herencias y contratos entre otros, además de la notaria en el plano individual y en la industria bancaria, como parte del Bufete Ariel O. Caro Pérez, CSP. Desde el año 2008 hasta el presente, el nominado se ha desempeñado como Juez Municipal.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de octubre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras y mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.



INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación hecha por el gobernador Alejandro García Padilla.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

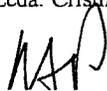
En la evaluación en torno a la Solicitud de Ascenso presentada por el Juez Castro Callejo al cargo de Juez Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificado”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma muy efectiva el cargo de Juez Superior.”*

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra del Juez Castro Callejo ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante, “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó¹ lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que el juez Castro Callejo tiene (1) queja archivada el 17 de septiembre de 2015.”*

Para beneficio del proceso de evaluación, solicitamos y obtuvimos copia de la queja archivada, la cual detallamos a continuación:

1. La queja fue presentada el 26 de junio de 2015, en contra del nominado por parte del Sra. Hilda Hernández López (en adelante “la quejosa o Sra. Hernández”). La queja versa sobre el manejo del caso Hilda Hernández López v. Nuris Molina Pérez y Gerardo Calixto Franco, Núm. EPD2015-0388. En síntesis, la quejosa planteó que el nominado no le otorgó credibilidad a su testimonio y que le denegó tiempo adicional para presentar prueba testifical y documental. A su vez, planteó que en este caso la balanza estaba de un solo lado porque el Juez Castro Callejo apenas había hecho preguntas y le había otorgado entera credibilidad a los querellados. Después de examinar el expediente judicial y escuchar las grabaciones del proceso, la OAT encontró que el Juez Castro Callejo se dirigió a todas las

¹ Carta fechada 1 de septiembre de 2015, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT.



partes con respeto, serenidad y decoro. La OAT indica que de la regrabación de los procesos se desprende que las partes tuvieron amplia oportunidad para exponer sus respectivas posiciones y presentar la prueba que tenía disponibles para apoyar sus planteamientos. El nominado no incurrió en ninguna violación al amparo de la Regla 6 de las Reglas de Disciplina Judicial, ni el Código de Ética Profesional y tampoco incurrió en negligencia crasa, inhabilidad o incompetencia profesional. Por las razones antes expuestas, la OAT archivó la queja el 17 de septiembre de 2015.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL HON. ARNALDO CASTRO CALLEJO ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Juez Superior, el Juez Castro Callejo indicó lo siguiente: *“Tanto en términos personales como profesionales el ascenso a Juez Superior, constituye un paso adicional en mi aspiración de poder completar una carrera judicial honrosa.*

Desde el punto personal lo considero humildemente un logro y un reconocimiento al esfuerzo y dedicación brindada al servicio del Pueblo desde la Rama Judicial; por los pasados siete (7) años y dos (2) meses. De igual forma, un gran orgullo de poder continuar sirviendo desde el estrado sin mancha ni tacha.

En cuanto al aspecto profesional, sin duda constituye una oportunidad más amplia de poder continuar practicando el Derecho en una posición de mayores retos intelectuales, personales y prácticos por la complejidad y amplitud de controversias que se atienden a dicho nivel. También la ocasión para poder demostrar la experiencia y conocimiento acumulado desde mi formación jurídica y práctica judicial a nivel municipal; aplicándolos al ministerio de impartir justicia.”



Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado expresó lo siguiente: *“Desde mi formación académica entendí necesario mantener un compromiso con el País de servirle desde cualquier posición que se asumiera. A tales fines mi experiencia laboral previa me permitió conocer y prepararme para asumir una función más activa en el proceso de impartir justicia. Formando parte de la Judicatura se participa activa y directamente en la consecución de dicha meta social. El ejercicio judicial regala satisfacciones personales, intelectuales e intangibles que no necesariamente se obtienen en la práctica activa como abogado litigante. De igual forma, expone a un servidor a resolver a base de la totalidad de la controversia sin necesidad de identificarse en la defensa de los intereses de una sola parte.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Rivera Torres indicó: *“En este momento histórico los retos de la Rama Judicial se asemejan a los que enfrenta el País, en la consecución de sus metas. No obstante, constituye un desafío apremiante poder mantener los proyectos de justicia terapéutica operando y lograr su expansión a todas las regiones judiciales (Salas Especializadas de Violencia Doméstica, Salas Especializadas de Salud Mental, “Drug Courts” para adultos y menores, etc.). También el poder crear nuevas salas que atiendan las necesidades sociales y problemáticas crecientes; como las Salas Especializadas para el Manejo de Casos de Personas de Edad Avanzada. Dentro de estos desafíos es igualmente importante y retante mantener dentro del sistema el personal de apoyo a dichas labores (Trabajadores Sociales, Coordinadores de Servicios, Evaluadores de Casos, etc.), y desarrollar programas que ayuden al litigante a obtener representación legal gratuita.*

Igualmente importante, es el reto que enfrenta la Rama para poder mantener abiertos los tribunales periferales en los pueblos y áreas rurales donde no existen recursos físicos o económicos, ya que sin ellos se dificulta e impide que los ciudadanos puedan movilizarse a resolver sus controversias dentro del sistema.”

Por último, le pedimos al nominado que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que el Juez Castro Callejo contestó con los siguientes casos: *“Pueblo de Puerto Rico vs. José Texidor Pérez, Criminal BHO2009G0001 y BGHO2009G0002: Este caso me permitió presidir mediante designación especial un juicio criminal por delitos graves (sodomía y actos lascivos contra*



menor de edad). En virtud de dicha designación pude presidir el proceso de desinsaculación de jurado, la celebración del juicio por jurado y la eventual sentencia del acusado al ser encontrado culpable. El mismo constituyó un reto intelectual complejo y delicado por la naturaleza del caso.

Considero que este asunto me permitió manejar exitosamente un proceso destinado para los Jueces Superiores y exponerme al manejo de una Sala Criminal Grave; aun cuando ocupaba una posición de Juez Municipal. De igual forma, constituyó un voto de confianza de mi Supervisor al delegarme dicho procedimiento.

Departamento de la Familia vs. Héctor González Bonilla, et als. Civil BMM2000-0030: Este asunto fue atendido durante mi designación especial de dos (2) años como Juez Superior dedicado a la Sala de Menores y Maltrato. En este caso pude presidir un juicio contencioso de naturaleza civil que se vio en los méritos por una demanda de privación de patria potestad presentada por el Departamento de la Familia; contra la madre de la menor.

En el mismo tuve que recibir extensa prueba de testigos y peritos y dictar una sentencia con la decisión del Tribunal. Al ser mi primer proceso de esta naturaleza, me expuso a la realidad de ejercer las facultades que tienen los jueces para tomar decisiones que afectan permanente y radicalmente a las personas en sus vidas, propiedades y libertades. Por tal razón, constituyó un recuerdo de las grandes responsabilidades que se delegan por el sistema y la sociedad a los/las juzgadores de hechos.”

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Arnaldo Castro Callejo es un profesional capacitado, íntegro, organizado y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación



del Hon. Arnaldo Castro Callejo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.



**HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE**

*COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS*

17^{ma} Asamblea
Legislativa6^{ta} Sesión
Ordinaria**SENADO DE PUERTO RICO**

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

**Designación de la
Hon. Lissette Vélez Morales
como Jueza Superior
del Tribunal de Primera Instancia****INFORME**

17 de noviembre de 2015

SECRETARÍA
RECIBIDO
2015 NOV 11 PM 9:29
*JSV***AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 10 de septiembre de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Lissette Vélez Morales para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 2 de noviembre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

*MAO**De 81*

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Jueza Vélez Morales, completó en el año 1980 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de de Rio Piedras y posteriormente le fue conferido en el año 1984 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el año 1987 al año 1992, la nominada laboró como abogada y notaria en el Bufete Vélez Negrón y Vélez Morales, atendiendo asuntos civiles, notaría y proveyendo asesoramiento legal. Entre el año 1992 al año 2000, la nominada fungió como Jueza Municipal en la Región Judicial de Arecibo, atendiendo casos de derecho penal grave, menos grave y de derecho civil. Entre el año 2000 al 2001, la licenciada Vélez Morales regresó a la práctica privada de la profesión hasta su nombramiento en el año 2001 como Jueza Superior en el Centro Judicial de Utuado, atendiendo la Sala de Familia y Menores y fungiendo como Jueza Administradora. El nombramiento de la nominada venció el pasado 30 de junio de 2015.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 2 de noviembre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.



ANÁLISIS FINANCIERO:

El 19 de diciembre de 2014 el Gobernador Alejandro García Padilla nombró “de receso” a la entonces jueza Lissette Vélez Morales para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Durante la 5^{ta} sesión ordinaria dos (2) firmas de contadores públicos autorizados evaluaron la información financiera de la licenciada Lissette Vélez Morales. Debido a que al finalizar la Sesión no se había culminado el análisis de toda la información relacionada a la designada, el Senado no prestó el consentimiento a la nominación. Toda vez que el 10 de septiembre de 2015 fue nominada nuevamente como Jueza Superior, se presenta un resumen de la información recopilada y analizada por la OETN.

La firma Quantum CPA, PSC contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Se resumen los hallazgos recopilados para la evaluación de la nominada.

El CPA contratado por la OETN señaló que durante el periodo evaluado de cinco (5) años, la nominada se ha desempeñado como Jueza Superior desde diciembre de 2002 hasta el presente y su esposo el Lcdo. Manuel B. Torres Negrón como abogado en la práctica privada por cuenta propia. La renominada y su esposo, casados bajo el régimen de sociedad de bienes gananciales, rindieron conjuntamente las correspondientes planillas de contribución sobre ingresos dentro del plazo provisto por la Ley.

Se señalaron las siguientes deficiencias:

1. Varias planillas trimestrales patronales correspondientes al año 2013 sin pagar de la oficina del esposo.
2. Incongruencias en la información divulgada en planilla de contribución sobre ingresos e informe financiero de la Rama Judicial.
3. El estado financiero no es cónsono ni proporcional con los ingresos informados por la nominada y su esposo en las planillas de contribución sobre ingresos.
5. Gastos reportados en la operación de dos oficinas privadas.
6. Reporte de ingresos por práctica de la abogacía.
7. Incongruencias en reclamación de gastos de salario en planillas.

Dado la diferencia en criterio entre los CPA de la nominada y la firma de contadores Quantum, la OETN consultó con el CPA Gerardo C. Torres Roldán, quien revisó toda la información financiera sometida por la nominada y preparó un presupuesto familiar estimado basado en los ingresos y



desembolsos reales incurridos por la nominada y gastos comunes de una familia, para ofrecer otro análisis sobre la viabilidad financiera mensual de la nominada y analizar la controversia esbozada en cuanto al señalamiento de Quantum de que la nominada no cumplió con su responsabilidad fiscal.

El CPA Torres Roldán indicó que no es responsable llegar a la conclusión de que la práctica del esposo de la nominada le faltan ingresos o tiene gastos en exceso que no son deducibles. Es importante señalar, según el CPA Torres Roldán, que los volúmenes de negocio de dicha práctica presentados en los pasados años son muy similares y razonables a través del periodo evaluado de cinco (5) años. La práctica legal privada del esposo de la licenciada Vélez Morales pagó patente municipal por dichos volúmenes. Con la información suministrada, según el análisis hecho, el CPA Torres Roldán indicó que no es razonable concluir que existe alguna irregularidad en los ingresos y gastos reportados en las planillas.

Dentro de una revisión de datos financieros, explica el CPA Torres Roldán, es común que se examinen proporciones para levantar alguna bandera, pero ese simple ejercicio no puede ser concluyente de una irregularidad. EL CPA Torres Roldán puntualizó que la práctica legal del esposo de la nominada reportó ganancias y no aparenta que haya alguna irregularidad.

Para el nombramiento presentado por el Gobernador el pasado 10 de septiembre del corriente, la firma Guzmán Alvelo & Co., LLC contratada por la OETN realizó un nuevo análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. De acuerdo a las evaluaciones hechas por dos (2) diferentes CPA contratados por la OETN, el CPA Torres Roldán y la firma de contadores públicos autorizados Guzmán Alvelo & Co. LLC se puede concluir que la información provista por la nominada al Senado refleja que mantiene un historial adecuado de cumplimiento financiero y contributivo.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó¹ haber revisado la información contenida en el '*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*' presentado por la licenciada Vélez Morales para el cargo que ha sido nominada y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.



¹ Carta fechada 7 de octubre de 2015, de la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Hon. Lissette Vélez Morales:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales este nombramiento a un nuevo término como Jueza Superior, la Jueza Vélez Morales indicó lo siguiente: *“En términos profesionales, esta renominación al cargo significa un reconocimiento a la labor realizada por mí como jueza. Es un paso en el camino de una carrera judicial que inicié hace veinte (20) años. Es para mí la valiosa oportunidad de continuar en el servicio público.*

Me siento agradecida y confiada de continuar ejerciendo este cargo como lo he hecho hasta ahora, sin ánimo prevenido y con tranquilidad de espíritu. Satisfecha de tener la oportunidad de aportar a mi País desde la judicatura, la experiencia acumulada y la sensibilidad que no he perdido, sino por el contrario ha crecido ante las situaciones que atraviesan nuestras familias puertorriqueñas, las cuales por presidir una sala de Relaciones de Familia y Menores he debido manejar.

Tengo la seguridad que como jueza, represento para los ciudadanos, la primera línea en la búsqueda de soluciones para problemas y situaciones que les afectan su diario vivir. Los ciudadanos y ciudadanas confían en que le atendamos, le escuchemos y le proveamos soluciones imparciales, justas y sensibles que contribuyan a la estabilidad de nuestra sociedad. Como jueza tengo la responsabilidad de que esas decisiones fomenten la fe en la justicia.

En términos personales, esta renominación representa para mí, la culminación del sueño de pertenecer a la magistratura de nuestro País. De igual manera, representa mi compromiso como jueza con un desempeño que aporte a la sana convivencia de nuestra sociedad y a la construcción de un País que mantenga su fe en sus instituciones.”

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *“Desde joven aspiré a ser abogada y como abogada mi sueño fue la judicatura. Hija de un padre agricultor y una*



madre trabajadora social y empleada pública, crecí con la inquietud hacia el servicio público y el compromiso con los valores con los cuales fui criada.

En mis comienzos como abogada estuve en la práctica privada durante cinco años. Ello me dio la oportunidad de conocer los retos de la profesión legal, así como escuchar de manera muy cercana las vicisitudes del ciudadano común.

Llego a la Rama Judicial como jueza del antiguo Tribunal de Distrito donde trabajé asuntos de naturaleza criminal menos grave y civil contencioso. Estos casos son en muchas ocasiones la antesala de situaciones que de no atenderse con asertividad y sabiduría, provocan las tragedias que ocupan las primeras planas de nuestros periódicos.

Llegué de esta experiencia, regresé a la práctica privada, tiempo que nuevamente me ayudo a mirar la experiencia del sistema de justicia desde el otro lado del estrado. Creo firmemente que ello me dio mayor apertura para entender y manejar planteamientos que recibí, tanto desde mi posición de jueza en sala como desde la posición de Jueza Administradora Regional.

Mirando las dos experiencias, la inclinación natural en mí es la de querer la oportunidad de hacer justicia sin las limitaciones que exige el estar atada a la representación de un lado específico de la controversia.

De la suma de mi vida profesional, ha sido sin duda la etapa de servidora pública en la que más he crecido y ciertamente, la que más me ha satisfecho. Por ello aspiro a mantenerme dentro de la rama judicial para un nuevo término.”

Le pedimos al nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la nominada indicó: *“Mediante las nuevas reglas de Procedimiento Civil se concedió mayor apertura hacia la representación por derecho propio precisamente en consideración al concepto de “acceso a la justicia”.*

El acceso a la justicia es el principio esencial de todo sistema jurídico e implica no solamente que los ciudadanos puedan ejercer su derecho, sino que sus conflictos sean solucionados en forma adecuada. Es decir, acceso a la justicia no es solamente “acceso al tribunal”. Es la oportunidad de que el ciudadano pueda presentar su caso en forma adecuada de modo que de asistirle el derecho, pueda prevalecer.

Por ello entiendo que el concepto de “acceso” está íntimamente ligado al de “educación” y el estado debe implementar los programas adecuados desde las tres (3) ramas de gobierno, para que



nuestros ciudadanos conozcan sus derechos y puedan utilizar los mecanismos existentes para asegurar el ejercicio de los mismos.

La Rama Judicial ha implementado una vía de acceso a la justicia mediante el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (PROSE), que educa y orienta a la ciudadanía sobre los procesos judiciales. También ha adoptado programas para la prestación de servicios como el Centro de Mediación de Conflictos, el cual provee la oportunidad de que los ciudadanos lleguen a acuerdos que les eviten extensa litigación en el Tribunal y el costo de los servicios legales.

Con todo, falta por hacer para que todos los ciudadanos tengan igual oportunidad de presentar su caso en forma clara y con la evidencia necesaria para prevalecer sin importar su condición socioeconómica.

Estoy segura que la Rama Judicial tiene el compromiso de facilitar el acceso del ciudadano a la justicia, el servicio de excelencia, la apertura a mecanismos nuevos y la sensibilidad a la hora de aplicar el derecho.”

Por último, le pedimos al nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la Jueza Vélez Morales contestó con los siguientes ejemplos: “Caso L MM2002-0008, Departamento de la Familia v. Noelia Juarbe, Sobre Maltrato de Menores. Este caso fue importante para mí, ya que tocó la fibra de mi alma y me siento satisfecha de haberlo atendido. Se trata de una remoción que hiciera el Departamento de la Familia a la Sra. Noelia Juarbe a través de la antigua Ley 342 de Maltrato de Menores (hoy Ley 246-11).

Noelia tuvo seis (6) hijos, de los cuales, cinco (5) eran varones. La única niña que tuvo había fallecido previo al caso. La causa de la remoción era que alegadamente los niños eran víctimas de maltrato físico y emocional por parte del padrastro y que la madre permitía el maltrato. Alegaban los vecinos, que la madre exponía a los menores al sol como método de castigo. No surgía de la petición que los menores fueran abusados sexualmente por el padrastro. Sin embargo, la trabajadora social del Departamento de la Familia alegaba que le llegó información de campo, sobre ello.

Noelia había perdido a su única hija, quien pereció ahogada en el Río Jauca del Municipio de Utuado, en un pasadía familiar el 15 de julio de 2001. La remoción de los restantes menores, se efectuó el 1º de febrero de 2002 (aproximadamente siete meses después). Sin embargo, no surgía de la petición que la muerte de la niña fuera la causa de la remoción. En este caso resolví en contra del



Departamento de la Familia y devolví los menores a la mamá. Emití una Sentencia extensa en la cual incluyó 92 determinaciones de hecho.

Noelia, puedo recordar que fue acusada de homicidio involuntario por la muerte de su hija Noelia Cedeño Juarbe. Ella hizo alegación de culpabilidad. El caso no se vio en sus méritos. Entendí que la muerte de la niña fue un accidente desgraciado en el que hubo un acuerdo transaccional, cuyo propósito era tratar de pasar la página a la tragedia ocurrida. No fue así. Noelia fue víctima de una comunidad que no le perdonaba la muerte de la niña y de un marido que la sometió a violencia doméstica. Que luchó por sacar adelante cinco (5) hijos menores con retardo mental. Noelia sufrió la remoción de sus hijos y a la que el sistema penalizó en vez de ayudarla a sobreponerse de la tragedia. Su hijo mayor, William, fue reubicado en hogares de crianza en dieciséis (16) ocasiones. Él quería regresar con su madre para protegerla de un esposo violento y llenar el vacío que sus cuatro (4) hermanos dejaban. Siempre escapaba y regresaba a la casa de su mamá, por lo que el Departamento de la Familia siempre daba con él.

El Departamento de la Familia investigó el maltrato que alegaba el menor recibía en los hogares en los que fue ubicado. Por dos (2) años, tampoco fue matriculado en la escuela ni se atendió su necesidad de educación especial, a pesar de que mientras estaba con mamá ella se ocupó de inscribirlo para que recibiera los servicios y fuera a la escuela. En adición, lo llevaba a las citas y terapias. Ni el hogar recurso ni el Departamento de la Familia se ocupó de que el menor William continuara con la educación a que tenía derecho por garantía institucional. A pesar de la condición mental de los menores, el Departamento de la Familia no llevó a estos a evaluaciones psicológicas. Además, el Departamento de la Familia reubicó los hermanos separados en diferentes hogares de crianza.

El Departamento de la Familia solicitó al Tribunal la interrupción de las relaciones materno filiales en lo que se validaba el abuso.

Los peritos psicólogos que atendieron a William y a sus hermanos nunca pudieron validar el alegado abuso sexual contra ellos por parte de su padrastro.

Finalmente, ante la insistencia del Tribunal, determinamos celebrar la vista. La prueba presentada demostró que desde que los menores fueron removidos de su hogar, el Departamento no

WAT

había dado seguimiento a las necesidades de los menores, ni coordinó los servicios con el Programa de Educación Especial para estos. Ciertamente, lo que encontramos probado fue que los menores fueron víctimas de maltrato institucional. Resolvimos ordenar el regreso de los menores con mamá y devolver la custodia legal de los mismos. Ya Noelia y sus hijos habían sufrido suficiente.

Caso L MM2002-0053, Departamento de la Familia v. Emilia Quiñones Leyva, Sobre Maltrato de Menores

El caso de la Sra. Emilia Quiñones Leyva fue asignado en mi sala luego de que el Departamento de la Familia realizó una remoción de emergencia de tres (3) de los cuatro (4) menores de Emilia. A mi juicio la causa de la remoción fue la pobreza y la enfermedad por la cual atravesaba ésta. Se trataba de una mexicana indocumentada que fue traída y abandonada por su pareja (quien era de ascendencia México-americana) y abandonada en las montañas de Adjuntas.

Disuelta la relación, el padre de tres (3) de los hijos de Emilia, le dio la espalda y se regresó a los Estados Unidos abandonándola en Puerto Rico, sin amigos ni conocidos y con cuatro (4) hijos menores de edad. El mayor, producto de una relación anterior y ciudadano mexicano. Por otro lado, dos (2) menores nacidos en Estados Unidos producto de su relación y reconocidos por él. Por último, un tercero nacido en Puerto Rico, el cual no había reconocido. Los abuelos paternos, también se desentendieron de Emilia y sus tres nietos. Emilia no quería regresar a México y aceptar que su familia tenía razón. Pasó hasta hambre. Se escondía para evitar que tanto ella como su hijo mayor fueran deportados. Nadie la empleaba y vivía de la caridad de las iglesias.

Debido a la propia denuncia realizada por el padre de sus tres hijos, fue intervenida por inmigración y separada de sus hijos como temía. El Departamento de la Familia activó el protocolo de protección bajo la entonces Ley 342 sobre Maltrato de Menores y los ubicó en hogares sustitutos en Adjuntas. En medio de esta situación tan penosa, Emilia sufrió un ataque al corazón a sus 36 años y murió en Puerto Rico, antes de ser deportada a México.

El caso ante nuestra consideración dio un giro total ante la muerte de Emilia, ya que el Departamento de la Familia recomendó que se debía conseguir un recurso familiar que se hiciera cargo de los menores. Por un lado, intervinieron los abuelos paternos de los tres (3) menores ciudadanos americanos. Éstos no tenían ningún interés en el hijo mayor de Emilia, ya que no era su



nieto. Por otro lado, interviene una hermana de Emilia, quien tiene interés sobre sus cuatro (4) sobrinos. El padre biológico de los menores que era ciudadano americano, nunca reclamó la custodia de los menores. Los menores al ver a la tía, que tenía un notable parecido físico con Emilia (su madre) solicitaron que podían quedarse bajo la custodia de ésta.

Como jueza, me vi ante la terrible disyuntiva de resolver si el mejor bienestar de los menores era con la tía mexicana o con los abuelos paternos. Sobre la tía mexicana tenía poca información, ya que sólo compareció una vez a sala y alegaba no podía hacer constantes viajes a Puerto Rico. El otro recurso eran los abuelos biológicos. Estos, no se habían ocupado de sus nietos ni habían creado un vínculo familiar estrecho (fuera de enviar regalos en las navidades).

Fue una decisión muy difícil para mí, ya que por un lado estaba el lado emotivo, la muerte de una madre la cual representaba una cultura y unos abuelos casi desconocidos que representaban otra cultura. A través del tiempo, la hermana de Emilia desistió de su interés en la custodia de sus sobrinos y fue claro que debí entregar la custodia de los menores a los abuelos paternos. El hijo mayor, que no había sido objeto de remoción, se quedó en Puerto Rico bajo el amparo de un maestro suyo, que lo acogió en un hogar hasta que advino la mayoría de edad.”

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Ex Directora Administrativa de los Tribunales; Hon. Luis Rivera Román, ex Juez del Tribunal Apelativo; doctor Freddy Román Avilés; Lcda. Lourdes Cordero Morales, abogada en la práctica privada; Lcdo. Asdrúbal Domenech, quien trabajó junto a la nominada varios años así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por la Licenciada Vélez Morales al cargo de Jueza Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificada”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de manera efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia.”*



De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra de la Licenciada Vélez Morales ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó² lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que la jueza Torres Cancel no tiene quejas ni querellas pendientes ante la Oficina de Asuntos Legales. No obstante, de dicho sistema surge que tuvo dos (2) quejas que fueron archivadas”*.

Para beneficio del proceso de evaluación, solicitamos y obtuvimos copia de las dos (2) quejas archivadas, las cuales detallamos a continuación:

1. La queja fue presentada el 29 de enero de 2015 en contra de la nominada por parte del Sr. John Lajara Sanabria (en adelante “el quejoso”) en el caso Emilia Negrón Medina v. John Lajara Sanabria, LAL1991-0071. En dicha misiva el quejoso expresó que desde marzo de 2011 le solicitó al Tribunal un Relevo de Pensión pero que a la fecha de enero de 2015 no ha recibido notificación o contestación en cuanto a su solicitud. La OAT evaluó el expediente del caso y encontraron que el Tribunal ha emitido órdenes en fechas recientes. Por lo antes expuesto, la OAT archivó la queja el 12 de febrero de 2015.
2. El 13 de enero de 2012 el Sr. Ediberto A. Vélez Morales, hermano de la nominada suscribió una declaración jurada para contestar una queja presentada en contra del Sr. Ediberto Vélez presentada por el esposo de la nominada. En dicha declaración jurada hizo alegaciones de conducta impropia en contra de la licenciada Vélez Morales. Luego de una evaluación ponderada y cuidadosa de las alegaciones presentadas en la declaración jurada del señor Vélez Morales, la OAT concluyó que la licenciada Vélez Morales no había incurrido en ninguna violación a los Cánones de Ética Judicial. La OAT archivó la queja el 25 de abril de 2012.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

² Carta fechada 2 de noviembre de 2015, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Asuntos Legales de la OAT.



CONCLUSIÓN

Luego del análisis y consideración de todos los elementos sobre la nominada, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, recomienda someter este Informe al pleno del Senado para la acción correspondiente.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.



HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

**Designación de la
Lcda. Thainie Reyes Ramírez
como Jueza Superior
del Tribunal de Primera Instancia**SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2015 NOV 11 PM 9:50
*[Signature]***INFORME POSITIVO**

// de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 3 de noviembre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La nominada obtuvo en el año 2002 un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia Industrial y Estudios Organizacionales *Magna Cum Laude*, del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Ese mismo año comenzó sus estudios en Derecho en la Facultad Eugenio María de Hostos en Mayagüez. A su vez, en 2004 participó en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, España donde

*[Signature]**2656*

completó varios Seminarios en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Seminarios de Derecho, Arte y Cultura. Posteriormente, en 2005 alcanzó su Grado de *Juris Doctor*, con la distinción *Magna Cum Laude*. Fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 31 de enero de 2006.

Mientras estudiaba laboró como Paralegal del Lcdo. Raúl Mari Pesquera del Bufete Mari Pesquera desde 2003 hasta 2004 y como Paralegal del Lcdo. Edwin León León en el Estudio Legal Loíza desde 2005 hasta inicios de 2006.

La nominada comenzó a fungir como Abogada en el servicio público a través del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico como Asesora Legal entre los años 2006 al 2012. Dentro de este último periodo, también laboró a través de un contrato de Servicios Profesionales con LexisNexis de Puerto Rico (2009, 2010 y 2012) en donde tuvo la oportunidad de revisar el libro Práctica Jurídica de Puerto Rico, Derecho Procesal Civil del Lcdo. Rafael Hernández Colón, esto para atemperarlo a las Reglas de Procedimiento Civil de 2009. Además, participó de la preparación de *Suplemento* para actualizar la quinta edición del libro Práctica Jurídica de Puerto Rico, Derecho Procesal Civil de 2010.

A partir de enero de 2013 es nombrada Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico y en donde hasta la actualidad tiene a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de todos los asuntos relacionados con el Secretariado, además del asesoramiento tanto a la Jueza Presidenta, Hon. Liana Fiol Matta, como a su pasado Presidente, Lcdo. Federico Hernández Denton y al Tribunal Supremo sobre el desarrollo de reformas al sistema de Administración de los Tribunales con el fin de mejorar el sistema judicial de la Isla.

La nominada recibió diversos reconocimientos en 2005, esto por sus ejecutorias a nivel estudiantil. Entre estos se encuentran: Premio Benicio Sánchez Castaño, otorgado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico al estudiante con el promedio más alto en Derecho Penal; Premio Eugenio María de Hostos; Premio Derecho Penal; Premio Derecho Procesal y Probatorio; Premio Junta de Gobierno Estudiantil e Institucional. Asimismo, dentro de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, participó como Miembro de la Junta de Gobierno Estudiantil, Miembro de Juristas Hostosianos Pro Ambiente, Miembro del Comité de Acreditación, Comité de Desarrollo y Evaluación de Personal Docente y Miembro del Comité de Biblioteca. A nivel de Bachillerato, también perteneció al *Golden Key National Honor Society*.

AP

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 3 de noviembre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones contributivas y financieras adecuadamente y mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además,

UAD

indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. THAINIE REYES RAMIREZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntado sobre qué representa en términos personales y profesionales esta nominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, la licenciada Reyes Ramírez indicó: *“En términos profesionales, el nombramiento como Jueza Superior representa un gran reto, una seria responsabilidad y una oportunidad inigualable de servir desde el estrado con entereza, laboriosidad, sensibilidad y honestidad intelectual en beneficio del sistema de justicia. Además, representa un crecimiento en mi carrera profesional al que aspiro como resultado de haber trabajado con el Derecho desde un aspecto de formulación normativa.*

A nivel personal, el nombramiento como Jueza Superior representa un sentimiento pleno de satisfacción por la oportunidad de servir al país en un cargo desde el cual puedan vindicarse los valores de justicia y equidad”.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó a aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *“Desde que egresé de la escuela de derecho, me enfoqué en conseguir una posición que permitiera desarrollar mis destrezas en el análisis crítico del Derecho. El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo me ha permitido estudiar el Derecho desde una perspectiva evolutiva, evaluar los factores condicionantes de los posibles cambios y participar directamente de la construcción y deconstrucción de diversas normas. La participación directa en la creación de ese nuevo Derecho me ha permitido también contribuir en su aplicación. En ocasiones esa contribución ha requerido “posicionarme” en la figura del juez para emitir una recomendación sobre el curso de acción a seguir ante una situación particular. Esa labor ha confirmado y afianzado mis deseos de pertenecer a la Judicatura y ejercer ese rol con el entendimiento de que la aplicación del Derecho no es automática sino que debe aplicarse teniendo presente sus fines esenciales. Ello se entrelaza también*

con mis deseos profundos de servir a esta sociedad siendo un instrumento de educación y de acceso igualitario”.

Preguntado sobre su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, la nominada indicó lo siguiente: *“No es desconocido que la Rama Judicial atraviesa por uno de sus momentos más retantes. Uno de los retos principales yace en la responsabilidad de continuar brindando servicios a la ciudadanía de forma justa, sensible y rápida a pesar de la crisis fiscal que enfrenta y que, según lo previsto, seguirá enfrentando. Ante esa realidad, en estos momentos y de cara al futuro, representa un gran reto la reevaluación de prácticas, la redirección de esfuerzos y la renovación de enfoques para que la Rama Judicial continúe sirviendo con la misma dedicación y empeño aun con las condiciones precarias presupuestarias. Además, la Rama Judicial tiene el reto de educar, de promover la transparencia de sus acciones y de fomentar la confianza del pueblo en su Judicatura, de manera que las personas, y muy particularmente aquellas que pertenecen a los sectores más vulnerables, puedan acudir a los tribunales para el ejercicio y defensa de sus derechos con la tranquilidad de que éstos se atenderán justamente y de forma oportuna. Por último, considero que la Rama Judicial tiene el reto de incorporar los avances tecnológicos y de telecomunicación a sus prácticas internas a los fines de agilizar los procedimientos judiciales”.*

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia gubernamental, que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal:

(1) *“Como Asesora Legal del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial tuve por varios años la labor principal de asesorar al Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil y realizar investigaciones jurídicas, informes y propuestas de reglas en cumplimiento de encomiendas relacionadas con el ordenamiento procesal civil de Puerto Rico, del sistema federal y otros países. Igualmente, tuve participación directa en la preparación del Informe de Reglas de Procedimiento Civil y del proyecto de reglas para la consideración del Tribunal Supremo. Además, tuve la oportunidad de asistir al Tribunal Supremo en la adopción de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y a la Asamblea Legislativa en la celebración de vistas públicas y en el trámite legislativo de los proyectos de ley para enmendar las Reglas de Procedimiento Civil según adoptadas por el Tribunal Supremo.*

MA

Sin lugar a dudas, mi participación como asesora legal en el proceso de creación, adopción y aprobación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 representó una de las experiencias más enriquecedoras de mi trayectoria profesional. Esta labor constituyó una encomienda de suma importancia pues repercutió en la búsqueda de soluciones para atender el problema de dilación en la tramitación de las causas civiles y, por consiguiente, en el intento de remover ese obstáculo para el logro de una sana administración de la justicia”.

(2) “Como Asesora Legal y Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial tuve participación directa en los informes y estudios relacionados con el tema del acceso de cámaras fotográficas y de equipo audiovisual de difusión por los medios de comunicación en los tribunales. En cumplimiento de varias encomiendas, se preparó una propuesta de Canon 15 de Ética Judicial y un proyecto de reglamento para la consideración del Tribunal Supremo con el propósito de implementar el Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales Celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan (PECAM). Además, tras un año de su implementación, tuve participación directa en la evaluación del mencionado programa experimental, y en la presentación de recomendaciones al Tribunal Supremo para una posible expansión a otras salas.

La implementación del PECAM en el 2013 representó un hito histórico para la Rama Judicial y los medios de comunicación. Esta nueva forma de comunicar los acontecimientos judiciales constituyó una apertura sin precedente, sin sujeción a las limitaciones físicas y estructurales de los tribunales y brindó a la ciudadanía una perspectiva real y más transparente sobre lo que ocurre en los tribunales”.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Thainie Reyes Ramírez cuenta con todos los atributos profesionales y personales para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.



POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

*COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS*

17^{ma} Asamblea
Legislativa6^{ta} Sesión
Ordinaria

2015 NOV 11 PM 9:29

SECRETARIA
RECIBIDO

JJS

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

**Renominación del
Hon. Israel Hernández González
como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia****INFORME POSITIVO**

// de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Hon. Israel Hernández González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado el 6 de noviembre de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 9 de noviembre de 2015 para considerar la renominación del Hon. Israel Hernández González. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier, el senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su alocución.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

WAP

21035

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Juez Hernández González completó en el año 1971 un Bachillerato en Artes con una concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente le fue conferido un grado de *Juris Doctor* por la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana (1981). El Juez Hernández González se encuentra en proceso de completar una tesis dirigida a un Doctorado en Derecho Comparado en el Área de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid.

Entre los años 1981 al 1998 el nominado se dedicó a la práctica privada de la abogacía y posteriormente, entre el 1998 hasta el año 2003 trabajó para la Sociedad para Asistencia Legal en varios cargos: Abogado, Subdirector y Director de la Oficina de Bayamón. En el año 2003, Hernández González es nombrado Juez Superior, cargo que ocupa hasta el presente. Cabe señalar que ha fungido como profesor a tiempo parcial para la Universidad Interamericana y la Universidad del Turabo (2007-2008).

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 6 de noviembre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. El expediente de crédito

WAG

del Hon. Hernández González refleja que mantiene un historial de cumplimiento deficiente con sus obligaciones financieras, las cuales son proporcionales con los ingresos que ha generado durante los años evaluados. El informe de crédito del nominado refleja atrasos en el pago de la hipoteca y varios pagos atrasados de teléfonos celulares y una tarjeta de crédito del banco Santander. El pago atrasado de la hipoteca ya ha comenzado el proceso de ejecución de hipoteca con FirstBank. A solicitud de la OETN el Juez Hernández González indicó que estos atrasos en los pagos de la hipoteca se debieron al proceso de divorcio ocurrido en el 2011.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido de manera deficiente sus obligaciones fiscales y financieras y mantiene un historial de crédito deficiente.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación hecha por el gobernador Alejandro García Padilla.

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por el Juez Hernández González al cargo de Juez Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificado”**, lo cual implica que: “La evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución”.

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra del Juez Hernández González ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó lo siguiente: “Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que el Juez Hernández González no tiene quejas ni querellas pendientes ante la Oficina de Asuntos Legales. No obstante, de dicho sistema surge que tuvo tres (3) quejas que fueron archivadas”.



Para beneficio del proceso de evaluación, solicitamos y obtuvimos copia de las tres (3) quejas archivadas, las cuales detallamos a continuación:

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL HON. ISRAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Juez Superior, el Juez Hernández González indicó lo siguiente: *“Esta renominación representa para mí la culminación de una carrera judicial llena de gratas experiencias que han hecho que me sienta orgulloso y honrado de poderle servir a mi país desde el puesto que ocupo y de tener la oportunidad de impartir justicia acorde a lo estipulado en nuestra Constitución, nuestras leyes, nuestras costumbres y los Principios Generales del Derecho.”*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado expresó lo siguiente: *“En mi carrera legal he tenido la oportunidad de desempeñarme como abogado en la práctica privada durante mi primeros diez y siete años, luego trabajé cinco años para la Sociedad para la Asistencia Legal y durante los últimos doce años como juez. Esta experiencia y la forma en que he ido madurando con respecto al ejercicio de la profesión de abogado y al desempeño de mi función como juez me han preparado para culminar una carrera judicial llena de retos y responsabilidades que desde mi punto de vista he cumplido a cabalidad y con mucho compromiso. La práctica privada para mí fue una etapa preparatoria que me sirvió de base para cumplir con lo que se espera de un juez justo .”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Hernández González

AS

indicó: *“El acceso a la Justicia es un tema complejo que comprende múltiples elementos a ser considerados para que la rama judicial enfrente los retos de cara al futuro:*

- a- Qué grupos conforman las personas necesitadas de acceso.*
- b- Cuáles son los impedimentos que tiene el sistema judicial que dificulta el acceso a la justicia.*
- c- Qué procedimientos se pueden adoptar para brindarle un acceso adecuado a las personas que pueden estar excluidas.*
- d- Qué recursos tiene la rama judicial para cumplir con la meta de que todos los grupos y personas de nuestro país tengan un acceso adecuado y garantizado.*
- e- Qué recursos no tiene la rama para cumplir con lo anterior y de donde se van a obtener.*
- f- Cómo se puede implementar un plan para garantizar el acceso a todas las personas y grupos que lo necesitan y como se va a evaluar el proceso para determinar medidas de cumplimiento (performance measurement).*

El tema de acceso a la Justicia no es nuevo en la rama judicial pero a pesar de las medidas que en su apoyo se han tomado todavía queda mucho por andar especialmente en términos de garantizar una representación legal adecuada en casos civiles. Este a mi juicio es el reto mayor que tiene que resolver la rama judicial y debe contar con la colaboración de la rama ejecutiva, la rama legislativa y el Colegio de Abogados para brindarle alternativas a las personas que carecen de recursos económicos para contratar un abogado. Personas que tiene un sinnúmero de problemas económicos que los ponen en riesgo de perder su hogar, a modo de ejemplo, y otros casos de diferentes competencias y de múltiples complejidades.”

Por último, le pedimos al nominado que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que el Juez Hernández González contestó con los siguientes casos: *“El primer caso que voy a relacionar es el de Hiram Pérez Soto vs. Cantera Pérez y Otros. Este caso es un complejo donde estaban incluidas un sinnúmero de controversias centradas mayormente en derecho de sucesiones,*

WAP

una de las materias que siempre me han apasionado dentro de la práctica del derecho. El caso había comenzado unos años atrás y se habían suscitado varios incidentes de índole procesal concentrados en la representación legal del demandante. Cuando tome el caso realice un análisis y señale una conferencia sobre el estado del caso donde quedaron determinadas las controversias pendientes de resolver. El caso mientras lo maneje fue un reto para mí ya que tuve que repasar doctrinas y conceptos de derecho sucesorio incluso una doctrina que solicitaban los demandados de que se aplicara una "cláusula in terrorem" como sanción penal al demandado por haber radicado la demanda. Como indique tuve que repasar doctrinas y conceptos de derecho sucesorio, así como también de obligaciones y contratos y la Ley de Corporaciones. Lo interesante de presidir un salón de casos civiles contenciosos es que en ocasiones el juez se enfrenta a casos que son un reto en el sentido de que se tiene que interpretar varias doctrinas de derecho para poder emitir una decisión justiciera. Esta es la importancia que le veo a este caso.

El segundo caso es el de El Pueblo de Puerto Rico vs. Maria Judith Diaz Castro, Edwin Diaz Castro y David Diaz Castro. Este caso es uno donde estos tres hermanos resultaron culpables por asesinato en primer grado ante un jurado y solicitaron un nuevo juicio. Luego de discutir varios incidentes procesales sobre representación legal, evalué las mociones presentadas tanto por los abogados de los acusados como por el fiscal y tome la decisión de otorgar un nuevo juicio, luego de haber cumplido doce años de cárcel ya que determine que había nueva prueba que no pudo ser descubierta a pesar de las debidas diligencias ejercidas y que su evaluación junto con la prueba que desfiló en el juicio pudo haber arrojado en la mente de los jurados duda razonable sobre la culpabilidad. Durante el proceso no se había descubierto una declaración jurada de un testigo que se había tomado desde los inicios del caso y que a mi juicio pudo traer duda razonable sobre la culpabilidad de los acusados como señalé. La importancia que tiene este caso para mí es que si estas personas fueron injustamente castigados por no tener todos los elementos y las pruebas a su alcance para tener un juicio justo e imparcial como lo establece nuestra Constitución creo que les hice justicia al determinar que se celebre un nuevo juicio con toda la prueba sobre la mesa."



CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Israel Hernández González es un profesional con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación del Hon. Israel Hernández González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

**Designación de la
Lcda. Michele Colón García
Como Fiscal Auxiliar I**

INFORME POSITIVO

// de noviembre de 2015

A 4m
RECIBIDO NOV 11 '15 PM 8:53
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Original

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Michele Colón García como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 14 de octubre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

Del historial académico de la nominada, surge que en el mes de mayo 1995 se graduó con Honores, *Cum Laude*, de un Bachillerato en Artes con concentración en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Río Piedras. Para el año 1998, obtuvo la Licencia en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, España, en el Programa de Doble Titulación. En mayo de 1999, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de



H 200

Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, en el año 2000 terminó una Maestría en Derecho Comparado e Internacional de *Georgetown University Law Center*, en Washington, D.C. Continúo sus estudios académicos, en el Colegio Europa de Brujas en Bélgica en donde estudió un curso de Estudios Avanzados de Derecho Europeo (2001). En el verano de 2002, asistió a un curso de Formación Diplomática para Funcionarios de Cancillerías de Centroamérica y el Caribe. Dicho curso, se celebró en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, Distrito Federal, Méjico. Fue admitida al ejercicio de la Abogacía en Puerto Rico el 25 de enero de 2000.

Del historial profesional de la Lcda. Michele Colón García, se desprende que comenzó a trabajar como Investigador Jurídico de la Comisión de Conducta Profesional del Colegio de Abogados (1998-1999). Por varios meses trabajó en la Universidad de Friburgo en Suiza desempeñándose como Investigador Jurídico. Sus responsabilidades eran: coordinar reestructuración del curso de Derecho Comparado del Profesor Franz Werro, impartido en *Georgetown University Law Center*, Washington, D.C., en el Programa LL.M. además de investigación jurídica en las áreas de Derecho Comparado e Internacional.

Del 2001 al 2003, laboró como Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Estado, Lcdo. Ferdinand Mercado. Desde finales del 2003 hasta el mes de marzo de 2013, trabajó para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, desempeñándose en diferentes posiciones durante sus años de servicio; Decana Auxiliar para los Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio, Profesora en la Escuela de Derecho y Decana Auxiliar de Estudiantes Graduados del Decanato de Estudios Graduados e Investigación.

Desde el mes de marzo de 2013 al presente, trabaja en el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) como Directora de la Oficina de Asuntos Legales y Ayudante Especial del Secretario. Como parte de su trabajo, revisa las leyes y reglamentos del Departamento; diseña y da seguimiento a planes de trabajo del Departamento; representa al Secretario y al Departamento, en distintos foros locales, coordina y supervisa operativos de los inspectores de fiscalización de pesas y medidas; emitir opiniones legales y evalúa los contratos de servicios profesionales.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de octubre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la



investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas consignaron su apoyo a la designación hecha por el Gobernador de Puerto Rico.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.



COMPARECENCIA DE LA LCDA. MICHELE COLÓN GARCÍA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntada sobre cómo había recibido, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Michele Colón García indicó que: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar I, representa para esta servidora, la continuación de un compromiso con el servicio público y una excelente oportunidad para acrecentar mi desarrollo profesional. Por otro lado, en términos personales, culminar con este nombramiento me daría la oportunidad de criar a mis hijos en una sociedad más justa, a la vez que podría proveerles un bienestar educativo, económico y emocional estable.*

He fungido como servidora pública por los pasados catorce años y no existe para mi trabajo más gratificante que este. Pese a haber recibido varias ofertas de trabajo en el ámbito privado, siempre he optado por la oportunidad de servir directamente a los ciudadanos. El poder para hacer el bien del Gobierno es excepcional. Mi actual puesto, y los anteriores, me han permitido corroborar ese dato al ayudar directamente a mis conterráneos. Lograr este nombramiento me permitiría seguir contribuyendo al servicio público en otra faceta, que representaría todo un logro profesional. Los fiscales y la labor encomiable que realizan día a día gozan de un merecido reconocimiento profesional dentro del ámbito jurídico. La designación como Fiscal para esta servidora, representa el logro de unirme a unos servidores públicos que contribuyen directamente con los ciudadanos afectados por el crimen y asisten al desarrollo de una sociedad más justa.

Todo lo antes expresado alimenta, a su vez, la satisfacción personal de contribuir con mi País, a la vez que les proveería a mis hijos un ejemplo a emular y una estabilidad laboral, que me permitirá brindarles bienestar. Personalmente, no hay nada más importante que mi firme propósito de brindarles a mis hijos las mejores condiciones de vida posible. Esta designación me permitiría luchar por lo antes mencionado en dos (2) frentes: proveerles una sociedad más justa en la cual crecer y brindarles una seguridad económica que les garantice una buena educación y una niñez que cumpla con las necesidades básicas emocionales y físicas.



Por todas las razones expuestas, el nombramiento como Fiscal Auxiliar I representa un honor y una consagración, en términos profesionales y personales”.

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, continuar en la misma, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, expresó: *“Aspirar al puesto de Fiscal, versus optar por la práctica privada de mi Profesión, es para mí una opción lógica y obligada. El servicio público es parte integral de quien soy. Después de catorce (14) años de carrera laboral en el servicio público, el compromiso profesional y personal con dicho sector es ineludible. En el pasado he recibido varias ofertas de trabajo en la esfera privada; pero no las he podido considerar seriamente, al éstas no representar una contribución directa al bienestar social de Puerto Rico. Tengo la necesidad profesional y personal de trabajar para mi País y, entiendo, que la mejor forma de lograr ese cometido es a través del servicio público. Es mi impresión que la práctica privada, en ocasiones, podría girar más hacia un lucro personal que a un compromiso social.*

Lo antes expuesto ha sido, y será, la razón principal de mi compromiso con el servicio público y no así con la práctica privada”.

Le pedimos que nos compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, a lo que contestó: *“Considero que el mayor reto que ha de enfrentar el Departamento de Justicia se enmarca en la crisis fiscal que rige todos los aspectos administrativos del País. Como hacer más con menos, es la preocupación de todas nuestras agencias públicas. El Departamento de Justicia tiene que combatir la falta de personal y recursos con herramientas tecnológicas. Debemos movernos hacia la radicación electrónica total de los casos y el acceso electrónico de los ciudadanos al proceso, fomentando así la transparencia y acceso a la información. Más aún, los fiscales deben tener un desempeño más directo en el proceso clerical, que envuelve presentar los cargos criminales. A modo de ejemplo, cada vez son menos las taquígrafas laborando en el Departamento y los turnos para tomar declaraciones juradas son, en ocasiones, muy largos. Por ello, cada fiscal debe contar con los medios electrónicos necesarios para que sean ellos los que puedan tomar dichas declaraciones.*



Otro reto que enfrenta nuestro sistema de justicia, es la falta de interacción efectiva entre nuestro Departamento y la fuerza policiaca del País. Aunque existen programas de adiestramiento para policías ofrecidos por fiscales, debe aumentarse la colaboración entre ambas entidades. Lamentablemente, muchos casos no prosperan por intervenciones indebidas o investigaciones no conforme a derecho. Un policía correctamente adiestrado, con una sólida intervención e investigación, asistirá al fiscal y a la eventual convicción de los casos meritorios. La fuerza policiaca y los fiscales deben trabajar al unísono en la presentación de cargos criminales.

Pero no tan sólo en eso, sino que también, la educación entre ambos cuerpos debe extenderse a cursos específicos de interrogatorios. Al no haberse formado en derecho, los policías desconocen los vericuetos legales utilizados por los abogados y ello puede llevar a que se derroten casos válidos, simplemente por desconocimiento a cómo hacer un buen directo o un buen contra.

En resumen, para afrontar los retos que sacuden y sacudirán al Departamento de Justicia en relación a la presentación de cargos criminales y eventual convicción, el Departamento y los fiscales deben adiestrarse en nuevos métodos tecnológicos. Más aún, el Departamento debe invertir tiempo y recursos en aquellas actividades que fomenten el adiestramiento de policías en temas jurídicos y la cooperación estrecha de estos y los fiscales”.

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos por usted que considera de mayor relevancia o importancia y qué expresase porqué los considera como tal, a lo que contestó: *“Destaco a continuación dos (2) casos legales atendidos que considero muy importantes en mi desarrollo profesional.*

Recientemente he trabajado en el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con un caso que alude directamente y personalmente al compromiso con el servicio público anteriormente descrito. Al laborar como Directora de Asuntos Legales en DACO, el Secretario me solicitó que asumiera la dirección de las acciones del Departamento en este caso.

El lamentable caso está relacionado con las Empresas, Local Global y Cancañon, quienes hacían negocios como Casas Mi Estilo. Este negocio se dedicaba a vender los materiales para construir casas de maderas prefabricadas que fluctuaban entre seis mil a quince mil dólares. El perfil social y económico de las personas que compraban estas casas prefabricadas en su mayoría era de



clase baja o media baja. Personas humildes, que ahorraban el dinero en efectivo para poder acomodar a sus familias en terrenos, que en la mayoría de los casos eran donados por familiares o los cuales compraban a través de préstamos hipotecarios.

Durante veinticinco años (25) esta Empresa cumplió con sus acuerdos contractuales a cabalidad; pero hace aproximadamente cinco (5) años, comenzaron a tener problemas en el cumplimiento. En marzo del año 2013, reportan un alegado robo de más de un millón de dólares y utilizaron dicho suceso como excusa para comenzar con un patrón de incumplimiento generalizado, que hoy en día ha afectado a más de mil familias. Nos percatamos, a finales del 2013, de un aumento súbito y considerable de querellas de consumidores afectados por la falta de entrega de los materiales adquiridos y acto seguido convocamos a los directivos de la Empresa a una reunión. En dicho encuentro, le solicitamos las razones de los incumplimientos y exigimos cumplimiento específico y una merma considerable en casos ante la Agencia. Al culminar el periodo de gracia que les ofrecimos, Casas Mi Estilo seguía esgrimiendo excusas para justificar sus actuaciones y se reportó un incremento de casos en un veintidós por ciento.

Por lo antes descrito, el DACO decide tomar acciones concretas para vindicar los derechos de los consumidores que costearon parcial o totalmente casas prefabricadas a Casas Mi Estilo, sin recibir los materiales. Llevamos una acción judicial ante los Tribunales Estatales, obligando a Casas Mi Estilo a cerrar sus operaciones y a terminar con su esquema de fraude. Con ello procuramos evitar que nuevos consumidores cayeran en la trampa de pagar por bienes que nunca recibirían. Solicitamos, además, que se nombrara a un síndico que administrara la Empresa y les pagara a los consumidores lo debido. También, solicitamos que Casas Mi Estilo pagara a los consumidores una suma millonaria por causa de los daños causados con sus actos. Aunque el Tribunal no nos concedió el nombramiento del síndico, ni ninguna de las otras peticiones presentadas contra las Empresas que hacían negocios como Casas Mi Estilo, continuamos el procedimiento legal estatal contra el presidente de Casas Mi Estilo en su carácter personal.

Posteriormente, para escapar a su responsabilidad para con los consumidores, Casas Mi Estilo presentó ante el Tribunal de Quiebras una petición de quiebra de sus dos (2) corporaciones principales: Empresa Local Global, Inc. y Empresas Cancañón, Inc. Siguiendo el compromiso con la defensa de los consumidores, sin importar el foro, el DACO solicitó intervenir en los casos de quiebra



radicados por Casas Mi Estilo para asegurarnos de que ese Tribunal comprenda los actos seguidos por estas Compañías para defraudar a los consumidores.

Cumpliendo con el compromiso que tenemos para con estas familias, hemos gestionado la integración de otras entidades al esfuerzo de consagrar justicia para con estas familias puertorriqueñas. Estamos colaborando con el Departamento de Hacienda y los Departamentos de Justicia Estatal y Federal. Más aún, acudí a la Cámara de Representantes e inspirándome en este caso les sugerí un proyecto de ley que proteja a los consumidores que hacen la totalidad del pago por bienes o servicios por adelantado. Así surgió el Proyecto de la Cámara de Representantes 2419, el cual establece una obligación de los comerciantes que soliciten el pago parcial o total mayor a quinientos dólares por un bien y servicio. No sólo tendrán la obligación de registrarse, sino de presentar una fianza que le asegure a un consumidor afectado una opción a la hora de hacer valer sus derechos en caso de incumplimiento.

Por lo antes descrito, este caso lo cargo todos los días en mi trabajo y hasta vida personal. La injusticia para con estas familias me resulta personal y profesionalmente abominable. Mientras labore en DACO, y en un futuro cuando labore en el Departamento de Justicia, siempre lucharé para la vindicación de los derechos de estas familias humildes que confiaron en una Empresa que los defraudo para un aparente lucro personal de su presidente.

Otro asunto legal trabajado por esta servidora que amerita destacarse, es uno más técnico que el antes expresado. Trata sobre la transparencia en la contratación gubernamental.

El DACO tiene la Oficina del Secretario y la Oficina Regional de San Juan ubicadas en la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas) desde hace varias décadas, en virtud de un contrato de arrendamiento suscrito con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). La Oficina del Secretario ocupaba el piso 5, mientras la Oficina Regional de San Juan en el cuarto piso de Minillas. El pago por concepto de arrendamiento de dichas facilidades proviene de la cantidad asignada al DACO del presupuesto anual proveniente del Fondo General y es pagado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) directamente a AEP. El 18 de mayo de 2012 la AEP clausuró la Torre Norte de Minillas debido a una orden emitida por la Environmental Protection Agency (EPA) por la detección de particulado de asbesto en las oficinas. Los empleados de DACO no pudieron regresar a su lugar de trabajo por lo cual la Agencia comenzó a buscar opciones para reubicar sus

KAP

oficinas. El 29 de mayo de 2012, el DACO se ubicó en el edificio perteneciente a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) ocupando los pisos 7, 9, 12, 14 y 15. El 19 de julio de 2012, DACO representado por el licenciado Omar J. Marrero Díaz, y la ASR, representado por su Administrador, el licenciado Héctor Manuel Mayol Kauffman, suscribieron un Acuerdo de Colaboración con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2012. Dicho convenio no contemplaba pago por concepto de arrendamiento. Al iniciar el mes de diciembre de 2012, la ASR y el DACO comenzaron un proceso de redacción y revisión de un contrato de alquiler de las facilidades que ocuparía la segunda. El 11 de diciembre de 2012, ASR ubica a la Oficina del Secretario en el piso 3 y a la Oficina Regional de San Juan de DACO en el pisos 4.

Durante el mes de diciembre, ASR y DACO firmaron un contrato de arrendamiento, sin cumplir las formalidades que la ley exige para que advenga a la vida jurídica. De ese contrato fatalmente defectuoso, surge que el DACO arrendaría un total de ocho mil trescientos treinta y tres por pies cuadrados (8,333 p/c), a un costo de quince dólares el pie cuadrado (\$15.00 p/c) anuales.

En enero 2013, la nueva administración del DACO toma posesión de la oficina y de los primeros asuntos que atiende es el análisis del contrato firmado por ASR y DACO. Al completar el análisis del mismo, concluye que el contrato adolece de unos requisitos de validez que lo vician fatalmente, entre los cuales se encuentran:

a) Los trámites anteriores a la firma del contrato no cumplieron con lo establecido en la Carta Circular Núm. 93-11, al: no ser sometido para aprobación previa a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), según requerido por el artículo 1.1.1 inciso 6 y 12.1.1, no se sometió solicitud para formalización del contrato a través de la aplicación Procesamiento de Contratos (PCO), según requerido por artículo 1.4.1, no se corroboró que el costo por pie cuadrado negociado coincidía con el valor en el mercado del área geográfica donde ubica la estructura, según exigido en el artículo 12.1.2 y no se solicitó, en primera instancia, una propuesta de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos o de cualquier otra entidad gubernamental que pudiese haber tenido locales disponibles para arrendar según el artículo 12.1.3.

b) El Contrato tampoco especifica el día en que fue suscrito, solo hace referencia al mes de diciembre de 2012.



c) *El contrato no establecía una vigencia válida ya que la Segunda cláusula, inciso A que declara la vigencia del contrato, contiene fechas que no concuerdan o mutuamente excluyentes. Para la fecha de vigencia, indica el 1 ero. de diciembre de 2012 y su vencimiento el 30 de julio de 2012. No resulta posible que un contrato inicie el 1 ero. de diciembre de 2012 y concluya el 30 de julio de 2012.*

d) *El Contrato, en su Tercera clausula, inciso A, contiene un lenguaje que no cumple con lo establecido en la Ley de Contabilidad del Gobierno Central, Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada (3 L.P.R.A sec 283) y las normas de la OGP al establecer que los fondos se pagarían con cargo a la cuenta del Fondo Especial de Contratistas Numero E2632-253-0690007-0000-081-1998 "o cualquier otra cuenta que se identifique para estos propósitos".*

e) *El contrato no fue registrado en la Oficina del Contralor, y según el AVISO, incluido al final del contrato de arrendamiento: "Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada".*

Todo lo anterior, nos obligó a concluir que no hubo una obligación contractual válida ni exigible entre DACO y ASR. Según estipula el Art. 8(a) de la Ley Núm. 230, supra: Todas las asignaciones y los fondos autorizados para las atenciones de un año académico serán aplicados exclusivamente el pago de los gastos legítimamente incurridos durante el respectivo año o al pago de obligaciones legalmente contraídas...(3 L.P.R.A. sec. 283g(a). Énfasis suplido). El Tribunal Supremo establece en Jaap Corporation vs. Departamento de Estado, 2013 TSPR 11, que el concepto "obligación" es definido en el Art. 3(K) de la Ley Núm. 230, supra, como "un compromiso contraído que esté representado por orden de compra, contrato o documento similar, pendiente de pago, firmado por autoridad competente para gravar las asignaciones y que puede convertirse en el futuro en deuda exigible De las disposiciones de ley antes citadas se desprende que la facultad del Estado para desembolsar fondos públicos está limitada por los procedimientos y preceptos establecidos en las leyes". Además, también están supeditados a los preceptos de sana administración pública delineados en nuestra jurisprudencia.

En Jaap Corporation vs. Departamento de Estado, Id., el Tribunal insiste que los preceptos de la sana política pública administrativa requieren que los contratos gubernamentales cumplan con los requisitos:



1. *se reduzcan a escrito;*
2. *se mantenga un registro fiel con miras a establecer su existencia prima facie;*
3. *se remita copia a la Oficina del Contralor como medio de una doble constancia de su otorgamiento, términos y existencia;*
4. *que se acredite la certeza de tiempo.*

Al no cumplir con estos requisitos, concluimos que el contrato suscrito entre ASR y DACO no conformaba una obligación, según la Ley Núm. 230 y lo expresado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, por lo cual no existía una deuda exigible.

Este análisis preliminar, obligó a la nueva administración de DACO a contactar a la analista asignada para la agencia en la OGP, señora Aracely Vázquez, quien recomendó suscribir el contrato nuevamente siguiendo el procedimiento establecido en la reglamentación antes mencionada. Añadió, que antes de que la transacción se completara, había alertado a DACO sobre cuál era el procedimiento que debía seguirse para cumplir con las cartas circulares aplicables. El 23 de enero de 2013, se reunieron representantes de la nueva administración de DACO con los representantes de la ASR para discutir la posición de ambos, respecto a los defectos del contrato suscrito en diciembre de 2012. El administrador de la ASR, reconoció que le habían comentado que no se habían seguido los procedimientos requeridos por OGP previo a la formalización del contrato y que el mismo contenía un error de fecha. Por todo lo cual, ambas partes acordaron suscribir un nuevo contrato; pero en esta ocasión, cumpliendo con todos los procedimientos que requiere la contratación gubernamental.

Durante los meses de febrero y marzo, la nueva gerencia del DACO realizó múltiples gestiones en OGP para lograr la liberación de los fondos necesarios para el pago del arrendamiento de las facilidades en ASR, tales como carta al licenciado Carlos D. Rivas Quiñones, Director de OGP, el 28 de enero de 2013, sometiendo para su evaluación y aprobación el borrador del nuevo contrato, correos electrónicos de seguimiento, y reunión el 1.º de marzo de 2013 con la señora Waleska Rosario, Subdirectora de OGP. Como producto de esta última reunión y siguiendo las recomendaciones de la señora Rosario, la nueva gerencia del DACO le solicitó a OGP que liberara los fondos para sufragar el contrato de arrendamiento.



El 12 de marzo de 2013, el Director de la Oficina de Asuntos Legales de ASR, el licenciado Guillermo Arbona Enriquez, remite una misiva al DACO en la cual reconoce que el DACO le informó sobre las gestiones realizadas para que se liberaran los fondos para el pago del arrendamiento. Más aún, en dicha carta reconoce el error de fecha que contiene el contrato firmado en diciembre y sugiere corregirlo bajo la teoría de tácita reconducción. En esa misma fecha, la Subsecretaria del DACO, la licenciada Maria D. Díaz Pagan, le remite una comunicación al licenciado Guillermo Arbona Enriquez, en la cual hace un recuento de las gestiones realizadas y le aclara aspectos mencionados en la carta del licenciado Arbona que no estaban sostenidos por derecho, como la teoría de la tácita reconducción. Un día después, la Subsecretaria del DACO, recibió un mensaje del licenciado Arbona, en el cual acusa recibo de la carta del 12 de marzo de 2013 y acepta las aclaraciones e inclusive la rectificación que realizara la licenciada Díaz relacionados a la tácita reconducción.

El 8 de abril de 2013, la que suscribe, en mi carácter como Directora de Asuntos Legales en DACO, le remití nuevamente al licenciado Arbona vía correo electrónico el borrador de un nuevo contrato de arrendamiento. El 25 de abril de 2013, dado que el licenciado Arbona no había contestado el correo electrónico del 8 de abril, la Administradora del Sistema de la Oficina del DACO, la señora Karen Ramos Cortes, le envió un recordatorio a la secretaria del licenciado Arbona sobre el análisis pendiente de ASR sobre el borrador de contrato de arrendamiento.

El 6 de mayo de 2013, la suscribiente recibió un correo electrónico, en el que ASR solicitó incorporar una clausula al contrato. La misma fue incorporada ese mismo día y remitida para la aprobación final al licenciado Arbona. El 8 de mayo de 2013, la suscribiente le envía otro correo electrónico al licenciado Arbona, recordándole que estábamos a la espera de la aprobación del borrador para proceder con la firma del contrato de arrendamiento. Finalmente, el 8 de mayo de 2013, DACO y ASR, formalizaron el contrato de alquiler. El 13 de mayo de 2013, se registró el contrato en la Oficina del Contralor.

No empece a lo antes descrito, el 11 de junio de 2013, la ASR presentó la querrela número 2013-01 sobre cobro de dinero ante la Comisión para Resolver Controversias sobre Pago y Deudas Entre Agencias Gubernamentales. El caso se encuentra actualmente ante la consideración del Tribunal Supremo en este momento.



Destaco este caso, por considerar que el hacer cumplir los preceptos esbozados en nuestro ordenamiento jurídico y jurisprudencia sobre la rigurosidad de la contratación gubernamental es de suma importancia para la sana administración de fondos públicos. Más aún, la transparencia de los procesos asegurada por las leyes, jurisprudencia y cartas circulares de la Oficina del Contralor, es vital para la fiscalización de los ciudadanos sobre la utilización de fondos por parte de las agencias públicas. Apartarse de la rigurosidad establecida en nuestro ordenamiento jurídico es una afrenta contra el estado de derecho; pero peor aún, una falta de respeto para los contribuyentes de este País”.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Michele Colón García es una profesional capacitada, íntegra, organizada. Tras examinar sus cualificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Michele Colón García como Fiscal Auxiliar I, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



**HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ORIGINAL

**Designación de la
Lcda. Rosaura González Vélez
como Fiscal Auxiliar II, en ascenso**

INFORME POSITIVO

11 de noviembre de 2015

A SMV

RECIBIDO NOV 11 '15 PM 9:16

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Rosaura González Vélez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 26 de octubre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada González Vélez obtuvo en el año 1998 un Bachillerato *Magna Cum Laude* en Artes con Concentración en Pre Jurídico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Dada su labor estudiantil durante estos años, recibió la distinción de estar en la Lista del Decano desde 1993 hasta 1997. Luego, en el 2001, le fue conferido su grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Fue admitida al ejercicio de la



abogacía en el foro judicial estatal a partir del 2003. La nominada participó en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, España donde completó varios Seminarios en Derecho Comparado de Familia y Derecho de Comunidades Europeas.

Comenzó su carrera profesional en el servicio público como Abogada I en la División de Confiscaciones de la Secretaría de Litigios Generales, atendiendo casos civiles y luego de esto, fue designada como Fiscal Especial de la mencionada División del Departamento de Justicia. En el 2008, recibió un nombramiento como Fiscal Auxiliar I, adscrita a la Fiscalía de Bayamón, cargo que ha ejercido hasta el presente. Allí participa en la consulta, investigación, estrategia de litigación, teoría de casos y escenas criminales graves y menos graves desde las etapas preliminares hasta el juicio en su fondo. A nivel docente, participó a principios de este año como Profesora del Recinto de Manatí de la *American University de Puerto Rico*, dictando el Curso de Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico.

Como parte de su experiencia en la Fiscalía, tuvo la oportunidad en 2008 de ofrecer un Seminario de Educación Continua, aprobado por el Tribunal Supremo, titulado *Principios básicos para el manejo de casos al amparo de la Ley Uniforme de Confiscaciones*, a través del Instituto de Capacitación del Departamento de Justicia, impactando más de ciento cincuenta (150) profesionales del derecho. También ha fungido como mentora de nuevos fiscales que entran al Sistema de Justicia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 26 de octubre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.



ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas consignaron su apoyo a la designación hecha por el Gobernador de Puerto Rico.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. ROSAURA GONZÁLEZ VÉLEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntada sobre qué representa en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso como Fiscal Auxiliar II, la licenciada González Vélez indicó: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar II representa un logro para mi carrera profesional que refleja los once (11) años de servicio público, como abogada de Litigios Generales del Departamento de Justicia y como Fiscal Auxiliar I, años de arduo trabajo en la litigación de casos criminales, así como la investigación de éstos.*



Además, es un logro en mi profesión como abogada, ya que evidencia los años de trabajo como profesional del Derecho en el servicio público. El ascenso como Fiscal Auxiliar II también significa que mi carrera profesional tendrá una continuidad que me permitirá la aplicación de los conocimientos que he adquirido los pasados siete (7) años como Fiscal Auxiliar I, así como el crecimiento profesional. La labor de un Fiscal enfrenta retos diariamente en todas sus facetas, desde el evaluar y atender escenas criminales, su investigación, así como el litigio y convicción de criminales, incluyendo el análisis jurídico que requiere la consulta de casos para determinar cuáles cargos criminales se presentan. Por último, el Departamento de Justicia tendrá mi máximo compromiso con mis labores como Fiscal, que mi trabajo será dirigido a hacer accesible la justicia a todas aquellas personas que han sido víctimas de delito y hacer valer sus reclamos de justicia”.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó a aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *“Soy hija de servidores públicos y estudiante del sistema de educación pública. Por lo tanto, trabajar en el servicio público es una manera de devolverle a mi País lo que me ha dado. Durante mi vida, mis padres siempre nos inculcaron el valor al servicio público y el compromiso que teníamos que tener con nuestro País. Por ello, desde mis estudios en Derecho, ya sabía que me interesaba trabajar en el ámbito de servicio público. Tuve el privilegio de iniciar mi vida profesional como abogada en el Departamento de Justicia. En mi carrera dedicada al servicio público, he tenido la oportunidad de trabajar en el campo del derecho civil como abogada litigante en la Divisiones de Litigios y Confiscaciones del Departamento de Justicia. Luego con mi nombramiento como Fiscal, el enfoque de mi carrera ha sido en el campo del derecho criminal. Mis experiencias en ambos campos, civil y criminal, han sido totalmente satisfactorias. Sólo el servicio público me permite tener la satisfacción de ver como ciudadanos víctimas de delito sienten que se les hace justicia al procesar y conseguir convicciones de sus agresores. La satisfacción de contribuir a que los ciudadanos mantengan la confianza en nuestro Sistema de Justicia sólo la puedo obtener siendo parte de la fuerza laboral del servicio público”.*

Preguntándole sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, la nominada indicó lo siguiente: *“Mi experiencia como Fiscal en los pasados siete (7) años me ha permitido conocer las múltiples situaciones que confrontamos desde la investigación inicial del caso, su radicación, su litigio y convicción de acusado, en particular los retos*



que enfrentamos diariamente en el litigio de los casos en el Tribunal. Para la obtención de una convicción no se requiere únicamente una buena investigación, sino que requiere el apoyo y participación de los agentes de la policía con los procedimientos en el Tribunal, así como de los testigos. Necesitamos fortalecer ese andamiaje para que el caso pueda tener éxito en la convicción. Además, es necesario la implementación de la tecnología como herramienta adicional de trabajo que facilite las labores investigativas de los Fiscales. Sobre este particular, el Departamento de Justicia ha implementado un sistema de datos (RCI – Sistema de Registro Criminal Integrado) sobre todos los casos que están sometidos ante la consideración de los Tribunales. Esto ciertamente facilita la labor investigativa y fortalece el proceso de obtención de evidencia. Entiendo que esta integración de esfuerzos es la clave para lograr la convicción en casos criminales”.

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia como Abogada de Litigios, atendiendo casos civiles de confiscación y su puesto actual como Fiscal Auxiliar I, que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal: *“Uno de los casos de mayor importancia que he atendido como Fiscal lo fue la Masacre de Tortuguero ocurrida en el 2012. En estos hechos dos de las tres (3) personas asesinadas no tenían vínculos con actos criminales. El gran desafío fue esclarecerla aun cuando todos los testigos indicaban que los asesinos llegaron al lugar enmascarado. Se identificaron unos posibles sospechosos. Uno de ellos había abandonado la jurisdicción de Puerto Rico. Trabajando estrechamente con mi agente investigador de la Policía de Puerto Rico, buscamos apoyo de la División de Extradiciones del Departamento de Justicia. Localizamos al sospechoso ingresado en una institución penal en el estado de Massachusetts, Estados Unidos. Luego de mucho esfuerzo, conseguimos que el Departamento de Justicia identificara fondos para que mi agente investigador se pudiera trasladar hasta allá. Durante días los agentes y yo nos preparamos para asegurarnos que su gestión fuera exitosa. Durante la entrevista al sospechoso se consigue una admisión. Esta pudo ser corroborada en cada uno de sus elementos; se presentaron los cargos criminales, prevaleciendo durante el proceso. Como resultado de los esfuerzos, el sujeto se encuentra en este momento cumpliendo condena por estos asesinatos”.*

“Como parte de mi experiencia en la División de Confiscaciones tuve la oportunidad de atender más de trescientas (300) demandas de Impugnación de Confiscación. Esto me permitió ofrecer el seminario de Educación Jurídica Continua aprobado por el Tribunal Supremo: “Principios básicos para el manejo de casos al amparo de la Ley Uniforme de Confiscaciones”. Este se ofreció a través



del Instituto de Capacitación del Departamento de Justicia. Se celebraron cinco (5) secciones entre los meses de marzo y abril de 2008 impactando más de ciento cincuenta (150) profesionales del derecho, entre ellos fiscales, procuradores de menores y abogados de Litigios Generales del Departamento de Justicia”.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Rosaura González Vélez es una profesional capacitada, íntegra y comprometida con el servicio público. Tras examinar su expediente profesional y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Rosaura González Vélez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.



**HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE**

*COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y
VETERANOS*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

AS MV
RECIBIDO NOU 11'15 PM 7:50

Original

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

INFORME

Nombramiento de la

Dra. Kimberly Ramos Ramos

Como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina

Médica de Puerto Rico

11 de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 El 14 de octubre de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la doctora Kimberly Ramos Ramos como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de

#702

Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la doctora Kimberly Ramos Ramos, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la doctora Kimberly Ramos Ramos. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

 En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la doctora Kimberly Ramos Ramos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Kimberly Ramos Ramos, de treinta y siete (37) años de edad, nació el 8 de agosto de 1979, en Humacao, Puerto Rico. La nominada reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

La doctora Ramos Ramos obtuvo un Bachillerato en Ciencias en el año 2000 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y posteriormente, obtuvo un Doctorado en Medicina de la Universidad del Noreste, en México (2004).

Entre los años 2012 hasta e año 2014, la doctora Ramos Ramos trabajó como Directora Ejecutiva para el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico y fungió como Director Médico del Hospital San Gerardo. En el año 2013 hasta el 2014, la nominada fungió como Director Médico para los centros de salud del HMO Grupo Empresas de Salud de San Juan y desde el 2014 hasta el presente, la doctora Ramos Ramos trabaja como Médico Primario para dicha organización. Además, desde agosto de 2015 hasta el presente la nominada trabaja también como Médico Primario para *Multy Medical Facilities*.

II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

 Se revisó el *'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras'* presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el *'Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador'* sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos'* presentado por la doctora Kimberly Ramos Ramos para el cargo que ha sido nominada, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la doctora Kimberly Ramos Ramos, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal, y del mismo no surgió información adversa de la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

IV. COMPARECENCIA DE LA DOCTORA KIMBERLY RAMOS RAMOS ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

 En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Ramos Ramos indicó que: *"Esta nominación en términos personales y profesionales representa para mí un verdadero honor. Me ha permitido dar un vistazo al camino recorrido y sentir orgullo de que el mismo ha sido considerado para ocupar una posición que a mi juicio, es el punto de la cima en lo que a mi profesión se refiere. Representa a su vez concienciar metódicamente los pasos que habrán de*

continuar mi rumbo de forma que sirvan como parte de la historia del gremio me digna ser parte, aquella que le sirva a las clases pobres y humildes de este país."

A la nominada se le preguntó cuáles fueron las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, la nominada contestó: *"Las razones que me convencieron para querer enfrentarme al reto de la respetada Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, sobre todo en los momentos críticos por los que atraviesa no sólo nuestra clase médica, sino Puerto Rico en general es que considero tener la voluntad, el deseo, las fuerzas, la experiencia, el nivel de compromiso y el arte de trabajar en equipo. Ello lo considero indispensable para enfrentar la problemática de forma que sea parte del legado para nuestra clase actual y futura."*

Se le pidió a la nominada que describiera cuál es su visión de la Junta de licenciamiento en su estado óptimo y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta, la doctora Ramos Ramos respondió: *"Percibo la visión de la Junta en su estado óptimo como el ente regulador líder profesional en autorizar la práctica que le concierne conforme a la tecnología mundial y a los parámetros justos de medidas fiscalizadoras. Mi prioridad como miembro de la Junta será la toma de decisiones fundamentadas con la honestidad que me caracteriza y los valores forjados. Desde luego el éxodo de médicos es una situación lamentable para nuestro país, para nuestros viejos, para los necesitados. Traerlos de regreso y no permitir que la válvula de escape continúe abierta lo considero prioridad."*

Finalmente, se le preguntó a la nominada sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional entiendo serán un atributo para la Junta, a lo que la nominada contestó: *"Los aspectos de mi experiencia profesional y personal entiendo serán atributo para la Junta es mi experiencia en organizaciones que agrupan nuestra clase que me han llevado a conocer de frente la problemática existente. Ejemplo de ellos fue ser parte de la directiva incluyendo la Presidencia del Distrito de Médicos donde nací, Directora Ejecutiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de*

Puerto Rico. En este último tuve la oportunidad de servir de enlace entre la Junta de tal organización con la Junta a la cual aspiro lo que aún más me ha permitido no sólo conocer la problemática de los médicos sino la de la propia Junta y del cual quiero hacer una diferencia. Considero como atributo personal para la Junta mi sentido de compromiso a lo que me propongo y mi lealtad a la clase que me honra formar parte. Siempre con la ayuda del Todopoderoso."

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la doctora Kimberly Ramos Ramos para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

H SAM
RECIBIDO NOV 11 '15 PM 7:23

TRAMITES Y RECORDIS SENADO P R

Original

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

INFORME

Nombramiento de la

Señora Madeline Ortiz Concepción

Como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia

Ocupacional.

14 de noviembre de 2015

 AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de septiembre de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Madeline Ortiz Concepción como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de

Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Sra. Madeline Ortiz Concepción, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día 9 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Madeline Ortiz Concepción. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Madeline Ortiz Concepción.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Madeline Ortiz Concepción, de cuarenta y dos (42) años de edad, nació el 26 de julio de 1973, en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada, es madre de tres hijos y reside en el Municipio de Humacao, Puerto Rico.

La nominada obtuvo un Bachillerato en el año 1995 en Ciencias con Concentración en Terapia Ocupacional de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de

Ciencias Médicas. Posteriormente para el año 2003 obtuvo una Maestría en Educación con concentración en Orientación y Consejería de la Universidad del Turabo. En el año 2014 completó una Maestría en Artes con concentración en Teología Pastoral de la Universidad Pentecostal MIZPA. Posee licencia de Terapeuta Ocupacional, y licencia de Consejera Profesional, ambas emitidas por el Departamento de Salud. La nominada también está certificada por el *National Board Certification of Occupational Therapist*.

Del historial profesional de la nominada surge que comenzó su carrera profesional en el año 1995 como Terapeuta Ocupacional en el Centro Pediátrico de Servicios Rehabilitativos en Caguas. Algunas de sus responsabilidades eran realizar evaluaciones a los pacientes, construcción de equipo asistivo, clínicas de sillas de ruedas y asistencia general a los clientes. El año 1996 hasta el 2002 fue Supervisora del Departamento de Terapia Ocupacional en el Hospital Ryder Memorial en Humacao. Como parte de sus responsabilidades tuvo a cargo el desarrollo de dicho Departamento, la creación del Manual de Normas y Procedimientos, entrevistar y supervisar Asistentes y Terapeutas, realizar evaluaciones y brindar servicio directo a los clientes. En dicho Hospital la nominada también fungió como Terapeuta Ocupacional para la división de Hospicio. Desde agosto de 2006 hasta el presente la nominada ofrece sus servicios de Terapeuta Ocupacional en el Centro de Niños y Adultos con Movimientos (CENEM).

En el año 2002 la señora Ortiz se unió como profesora al Departamento de Terapia Ocupacional de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. La nominada enseñaba en los programas de Bachilleratos, Grado Asociado y Educación Continua. Para el año 2004, pasó a ser Consejera Profesional de dicha Institución donde atendió la Oficina de Servicios para la Población con Impedimentos. En ésta se ofrecía consejería profesional, académica y vocacional, se coordinaba los servicios y acomodos razonables para la población con impedimentos. También, se ofrecían talleres y

conferencias educativas. En el año 2014 fue nombrada Catedrática Auxiliar del Departamento de Terapia Ocupacional de la misma institución.

La nominada fue presidenta de la Asociación de Terapia Ocupacional de Puerto Rico por cinco (5) años y fue parte del proceso de transición de Asociación a Colegio de Profesionales de Terapia Ocupacional de Puerto Rico. Pertenece también a la Asociación Americana de Terapia Ocupacional y al *National Board Certification of Occupational Therapy*.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "*Formulario de Condición Financiera Personal*", presentado bajo juramento al Senado y el "*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*" presentado por la señora Madeline Ortiz Concepción para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Madeline Ortiz Concepción, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MADELINE ORTIZ CONCEPCIÓN ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

 La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, la señora Ortiz Concepción indicó que: *"Esta nominación un logro profesional y personal. Profesionalmente hablando es un reto, el ser colaborador en beneficio de la clase profesional y vigilando por el cumplimiento de los estándares establecidos."*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, a lo que la señora Ortiz Concepción contestó que: *"Contribuir en el desarrollo de la clase profesional con los más altos estándares de servicio atemperados a los cambios en el campo profesional"*.

Sobre cuáles serán sus prioridades como miembros de la Junta, la señora Ortiz Concepción contestó: *"Dentro de las expectativas y prioridades se encuentra la revisión del examen de reválida profesional para el cumplimiento de los cambios emergentes en el campo profesional y nuevos estándares de práctica profesional."*

Finalmente, preguntada sobre cuales aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta, la nominada indicó: *"El estar en la academia nos ayuda a mantenernos actualizados con los cambios en la profesión esto nos coloca en posición de contribuir con la actualización de los documentos y cambios en esta."*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Madeline Ortiz Concepción como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,


JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

INFORME

AS MV
RECIBIDO NOV 11 '15 PM 7:04

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

ORIGINAL

**Nombramiento de la
Señora Zamira Nouri Cepero, para un nuevo término
Como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en
Rehabilitación de Puerto Rico.**

11 de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 El 25 de septiembre de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la señora Zamira Nouri Cepero para un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de

Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Señora Zamira Nouri Cepero como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Señora Zamira Nouri Cepero. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Señora Zamira Nouri Cepero.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La señora Zamira Nouri Cepero, de treinta y nueve (39) años de edad, nació el 26 de diciembre de 1975, en Arecibo, Puerto Rico. La nominada está soltera, y reside en el Municipio de Arecibo, Puerto Rico.

La señora Nouri Cepero obtuvo en el año 2000 un Bachillerato en Artes con Concentración en Justicia Criminal e Investigación de la Universidad Interamericana de

Puerto Rico, Recinto de Arecibo. En 2004, culminó estudios de Maestría en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, especializándose en Consejería en Rehabilitación. Posee una licencia como Consejera en Rehabilitación, registrada en la Oficina de Reglamentación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud (Licencia Núm. 888, con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2016). Además, desde 2011, cuenta con su licencia de Mediadora de Conflictos del Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos adscrito a la Rama Judicial del Instituto para la Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (Licencia Núm. M-1614. La misma estuvo activa según el listado de la Rama Judicial hasta el 30 de junio de 2015. La nominada indicó no estar ejerciendo esa función al momento).

Comenzó su carrera profesional en 2004 como Consejera Ocupacional para el Proyecto "Camino a la Autosuficiencia" de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) en la Región de Arecibo, posición que ocupó hasta 2005. Es en ese año que comenzó a laborar como Consejera en Rehabilitación Vocacional en la Administración de Rehabilitación Vocacional, también en la Región de Arecibo, y en la cual también fungió como Manejadora de Casos. Desde abril de este año, está ejerciendo como Supervisora de Consejería en Rehabilitación Vocacional de dicha Agencia.

La Sra. Nouri Cepero ha participado en diversas organizaciones profesionales y cívicas, dentro de las cuales se destacan el Colegio de Profesionales de Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, del cual fue Secretaria de la Junta Directiva (2012-2013) y Presidenta de la Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación (2012-2013), además de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación desde 2013 y en la cual funge como su Presidenta desde 2015. También fue participante del Intercambio de Grupo de

Estudio (IGE) del Distrito 7000 del Club Rotario de Puerto Rico (2012). Dentro de la Región Norte de la Administración de Rehabilitación Vocacional se destacó como Analista de Apoyo y Modalidades de Empleo (2008-2009) y Analista de Transición en Destaque (2011-2012).

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el *"Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas"*, presentado bajo juramento al Senado y el *"Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador"*, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el *"Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos"* presentado por la Señora Zamira Nouri Cepero para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Zamira Nouri Cepero, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ZAMIRA NOURI CEPERO ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, la señora Nouri Cepero indicó que: *"En términos personales y profesionales me siento sumamente honrada y agradecida de haber sido renominada a la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico."*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a cuál había sido su experiencia hasta el momento como Miembro de la Junta Examinadora, a lo que la señora Nouri Cepero contestó: *"La experiencia como Miembro de la Junta Examinadora ha sido una positiva y de enriquecimiento personal y profesional"*.

Sobre si ha cambiado la expectativa que tenía acerca de su participación en la Junta Examinadora nos dijo: *"No han cambiado mis expectativas acerca de mi participación en la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Considero que en momentos como el que experimenta nuestro País, es deber de los profesionales de ayuda, en especial los Consejeros en*

Rehabilitación, el comprometernos y aportar nuestros conocimientos, experiencias y servicios para satisfacer las necesidades de nuestra población y hacer de nuestro Puerto Rico uno mejor”.

A la pregunta de si modificó sus prioridades luego de haber colaborado durante este tiempo en la Junta Examinadora, Nouri Cepero contestó: *“Mis prioridades luego de haber colaborado con la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación siguen siendo el aplicar la política pública para ejercer la profesión de Consejería y poner en vigor los reglamentos y leyes que apliquen tanto a los aspirantes a licenciarse como a los Consejeros en Rehabilitación licenciados. A su vez, laborar para que se ofrezcan exámenes de reválida, revisar su contenido y velar por que estos exámenes se atemperen a las leyes concernientes al ejercicio de la consejería, las áreas de peritaje de los consejeros en rehabilitación, nuestra realidad cultural y a la población a la cual servimos. Además, servir como asesor al Estado y sus entidades gubernamentales sobre la profesión de la consejería en rehabilitación y nuestras áreas de competencia”.*

 Se le pidió que elaborara en torno a su opinión en cuanto a si la Ley que crea la Junta Examinadora (Ley Núm. 58, según enmendada) debe sufrir alguna enmienda adicional, nos contestó: *“Entiendo que por el momento la Ley Num.58 del 27 de mayo de 1976, Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico, no requiere sufrir de alguna enmienda”.*

Finalmente, se le preguntó sobre cuál ha sido la respuesta de los profesionales de su campo en cuanto a la labor de la Junta Examinadora, la nominada indicó: *“La respuesta de los profesionales en Consejería en Rehabilitación en cuanto a la labor realizada por la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación ha sido positiva.*

En el pasado año, la Junta Examinadora desarrolló el Reglamento General de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico (Núm. 8441), el Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico (Núm. 8440) y el Código de Ética Profesional de los Consejeros en Rehabilitación (Núm. 8442).

Dichos Reglamentos fueron revisados por la Secretaria de Salud, Hon. Ana Rius Armendariz, y aprobados por la administración del Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 24 de enero de 2014. En adición, se realizó una revisión del examen de reválida el cual fue administrado en marzo y septiembre de 2014 y marzo y septiembre de 2015.

La Junta Examinadora ha evaluado y aprobado las propuestas de servicios de diversos proveedores de educación continua y sus currículos, con el fin de que los profesionales de la consejería en rehabilitación reciban una educación nutrida de diversas áreas de competencia y de excelencia, para que la misma vaya a la par de las necesidades de nuestra población.

La Junta ha realizado sinnúmero de colaboraciones con el Senado de Puerto Rico como el Simposio de Acomodo Razonable y Transición hacia la Vida Universitaria de los Estudiantes con Impedimentos, el cual se llevó a cabo en la Sala de Conferencias Leopoldo Figueroa en el Capitolio el 29 de octubre de 2013, con la coordinación de la Senadora Hon. María T. González López. En adición, a petición del Senado y la Cámara de Representantes, ha ofrecido su posición y conocimientos a proyectos que impactan tanto la profesión del Consejero en Rehabilitación como la población a la cual servimos.

Por último, la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación se encuentra en continua colaboración con el Colegio de Profesionales de Consejería en Rehabilitación y las Escuelas Graduadas de Consejería en Rehabilitación para que tanto los profesionales licenciados en Consejería en Rehabilitación como los aspirantes a la profesión sean profesionales especializados y calificados con los más altos estándares en el campo de la rehabilitación con los conocimientos, destrezas, sensibilidad y comportamiento ético necesarios para facilitar a las personas con impedimentos el desarrollo de sus capacidades y su integración a la sociedad”.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la señora Zamira Nouri Cepero para un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de ~~octubre~~ ^{noviembre} de 2015 *NRE*

ORIGINAL

ASMV
RECIBIDO NOV 11 '15 PM 10:24

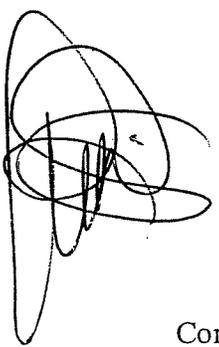
Informe Positivo sobre el Nombramiento del

TRAMITES Y RECORDS SENADO P. R.

Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo,

como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas

AL SENADO DE PUERTO RICO



Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

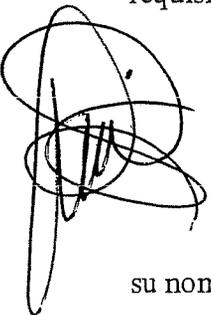
El pasado 1 de julio de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y

Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 30 de septiembre de 2015.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

Mediante la Ley Núm. 115 del 2 de junio de 1976, según enmendada, La Junta estará compuesta por nueve (9) peritos electricistas, debidamente autorizados por ley para ejercer la profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico, nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, a dichos miembros. El término de miembro de la Junta será de cuatro (4) años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. Los miembros de la Junta deberán reunir los siguientes requisitos:

- 
- (1) Ser mayores de edad.
 - (2) Ser ciudadanos de los Estados Unidos de América.
 - (3) Haber ejercido la profesión de perito electricista por lo menos cinco (5) años antes de su nombramiento, con licencia como tal.

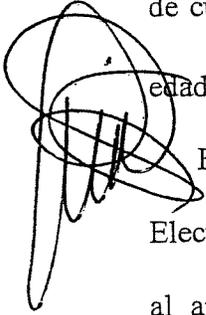
(4) No podrán ser miembros de la Junta los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, sus empleados, inspectores o los miembros de las comisiones permanentes o temporeras del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

Tampoco podrán ser miembros de la Junta aquellos que sean dueños de escuelas privadas de electricidad o que sean accionistas o pertenezcan a la junta de directores o la junta de síndicos de un colegio o escuela privada donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta previa formulación de cargos, notificación y audiencia, por razones de inmoralidad, negligencia, haber sido convicto de un delito grave o menos grave que implique depravación mora, e incompetencia. Las vacantes que surjan en la Junta serán cubiertas por nombramientos del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La persona designada para cubrir una vacante ocupará el cargo hasta haber expirado el término para el cual la persona que sustituyó fue nombrada.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El señor Orlando Rodríguez Carrasquillo, mejor conocido como Nando, de setenta y ocho (78) años de edad, nació el 20 de octubre de 1937, en Carolina, Puerto Rico. El nominado está casado con la señora Ada Iris Pizarro Colón y tienen tres (3) hijos: Ada Isabel Rodríguez Pizarro de cuarentaiún (41) años de edad; Darysabel Rodríguez Pizarro de treinta y cinco (35) años de edad y Adalyz Rodríguez Pizarro de treinta y tres (33) años de edad.



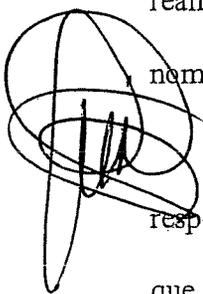
En el año 1956, el señor Orlando Rodríguez Carrasquillo estudio un Curso Técnico de Electricidad en la Escuela Vocacional Miguel Such en San Juan, Puerto Rico. Desde el año 1958 al año 1959, participo de un curso de electricidad para el repaso del examen de Peritos Electricistas. El señor Orlando Rodríguez posee su Licencia de Perito Electricista, Núm. 2274. Entre el anno 1960 hasta el 1982, el señor Orlando Rodríguez Carrasquillo se desempeñó como perito electricista en Carrero & Tristani. Posteriormente, laboro en TICS Construction como Supervisor. Entre sus responsabilidades como Supervisor: trabajaba la nómina; era responsable de la calidad del trabajo; y supervisaba a los empleados.

Para el 2013, el señor Orlando Rodríguez Carrasquillo se retiró sin embargo, se mantiene al día con los desarrollos de la profesión. Recientemente, se licencio en Sistemas Fotovoltaicos de Energía Renovable.

El señor Orlando Rodríguez Carrasquillo perteneció a la Junta de Peritos Electricistas de Puerto Rico entre el 1978 al 1982. Además, es miembro activo del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.



El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo:

Preguntado sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, Rodríguez Carrasquillo indicó que: *“representa mucho para mí, es importante purificar los colegios y la profesión”*.

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a que razones lo motivaron para aceptar el reto que significa ser Miembro de esta Junta Examinadora en momentos en los que se perciben tan críticos para el País, a lo que el señor Rodríguez Carrasquillo contestó: *“ya no trabajo y esta organización es importante para cualquier perito electricista”*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta: *“continuar los beneficios de la junta y voy a brindar mi experiencia”*.

El señor Rodríguez Carrasquillo nos explicó como su experiencia profesional y personal en el descargue de las responsabilidades de la Junta: *“construir y hacer mejores peritos electricista”*.

El señor Rodríguez Carrasquillo compartió su impresión general sobre las regulaciones de su profesión: *“me fascina que la reglamentación, en la calle hay mucho electricista y poco perito. Necesitamos más electricista licenciado. Por las manos mías han pasado muchos electricistas. Mi último trabajo fue las líneas soterradas del Museo del Niño en Carolina”*.

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

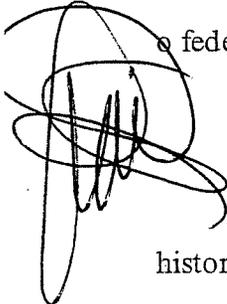
No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cinco (3) personas con conocimiento personal del nominado, Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN



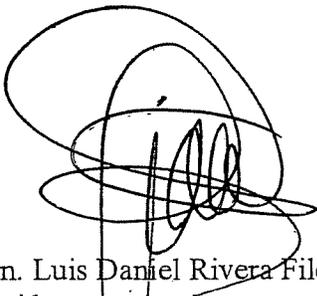
Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Peritos Electricistas.

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos
Informe Positivo sobre el Nombramiento del Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo**, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned above the typed name.

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

INFORME POSITIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS DÁVILA GARCÍA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA EXAMINADORA DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES

//de noviembre de 2015

ASAW
RECIBIDO NOV 11 15 PM 10:47

TRAMITES Y RECORDIS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de septiembre de 2015, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del agrimensor Juan Carlos Dávila García, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

I - . BASE LEGAL

 La Ley 173-1988, según ha sido enmendada, establece la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores compuesta por nueve (9) miembros, dos (2) de los cuales deberán ser ingenieros civiles, un ingeniero mecánico, un ingeniero electricista, un ingeniero industrial, un ingeniero químico, un ingeniero en computadoras, y dos (2) agrimensores. Los miembros de la Junta serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Estos deberán estar debidamente licenciados para ejercer sus respectivas profesiones en Puerto Rico y ser miembros activos de su correspondiente colegio profesional. En adición, deberán haber practicado activamente su profesión como ingeniero o agrimensor licenciado, según sea el caso, durante un periodo no menor de siete (7) años y durante por lo menos tres (3) de esos años, deberán haber tenido bajo su cargo la supervisión directa o responsabilidad primaria por proyectos o trabajos de ingeniería y agrimensura según sea el caso. Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y

#678

elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del agrimensor Juan C. Dávila García, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

II - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El 6 de junio de 1963, nació en Fajardo, Puerto Rico, el Agrim. Juan Carlos Dávila García. El nominado está casado y es padre de dos (2) hijos. Actualmente la familia Dávila Santiago reside en el Municipio de Aguada, Puerto Rico.

En el año 1988, el nominado completó su grado de Bachillerato en Agrimensura de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Mientras realizaba sus estudios universitarios, el nominado laboró desde el año 1985 hasta el 1988 en la firma de Ingenieros y Agrimensores *Merced Guerra & Associates*. Luego, trabajó en la Oficina de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio de Mayagüez hasta finales de 1989. Trabajó como Agrimensor en la firma de ingenieros Antonio Hernández Virella & Asociados hasta marzo de 1991. En ese mismo año, inició labores en la compañía *JUSOR Corporation*. A partir del año 1995 y hasta el presente, Dávila García se dedica a la práctica privada de su profesión.

Como parte de su experiencia laboral, el nominado ha trabajado en varios aspectos dentro del campo de la Agrimensura. Entre estos se encuentran: estudios de carreteras, estudios de mejoras al sistema de agua potable y sistema sanitario, mejoras a la infraestructura de la comunidad y de la empresa privada, replanteo e inspección de proyectos de construcción y trabajos de agrimensura utilizando el sistema GPS.

De igual manera, se ha desempeñado como Perito Agrimensor Independiente en los Tribunales del área oeste (Aguadilla, Aguada, Cabo Rojo y Mayagüez) para brindar opiniones legales periciales en asuntos de su campo. Entre sus principales se encuentran un sinnúmero de complejos de viviendas residenciales tanto privadas como públicas, hoteles, hospitales, farmacéuticas, centros comerciales, escuelas, universidades y restaurantes. También ha tenido a su cargo estudios en diversas plantas de filtración a través de toda la Isla, estudios topográficos para medios de comunicación, instalaciones deportivas y recreativas, incluyendo

estudios para la inspección de diversas facilidades de los Juegos Centroamericanos de Mayagüez 2010.

El Agrim. Dávila García ha sido miembro de varias organizaciones profesionales relacionadas a su campo. Algunas de éstas son: el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, en el cual actualmente ejerce como Presidente de la Comisión de Recreo y Deportes; la Asociación de Agrimensores de Puerto Rico; y, el Instituto de Agrimensores de Puerto Rico.

El nominado posee desde el año 1989 una Licencia como Agrimensor Licenciado (Licencia Núm. 10865), emitida por la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, y certificado por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, la cual está vigente hasta el 6 de junio de 2019.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que el agrimensor Dávila García ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. El designado no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*" presentado por el Agrim. Dávila García para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación del agrimensor Juan Carlos Dávila García fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos del nominado. A esos fines se entrevistó al Hon. Carlos López Bonilla, Alcalde del Municipio de

INFORME COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS DÁVILA GARCÍA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA EXAMINADORA
DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES.

Rincón, quien expresó que conoce al nominado desde hace más de 8 años. Indicó que el nominado ha tenido la oportunidad de trabajar en el Municipio en varios proyectos. Comentó que *"lo recomienda, pues está comprometido con el servicio y con el País"*.

En esa misma línea se expresó el Ing. Luis A. Vélez Roché, Ex Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), quien informó conocer al nominado desde la década de 1980, mientras estudiaban en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Comentó que Dávila García *"trabaja mucho. También conozco de su labor como perito en los Tribunales. Es bien estricto en sus cosas"*. Añadió que *"desde el punto de vista de la Agrimensura, conoce muy bien su profesión y es muy competente. Su elección es certera. Es idóneo para la Junta"*.

Por su parte, el Lcdo. Luis Miguel Olivares López, quien conoce al nominado hace más de quince (15) años, expresó lo siguiente en cuanto a esta nominación: *"El hombre vive para esto. Es un conocedor y cuenta con todo el "expertise" para todo lo relacionado con la agrimensura. Siempre ha estado muy activo en su profesión y en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico a nivel general y a nivel de Capítulo"*.

En tanto, el Sr. Johnny Rosa Núñez, Oficial de Relaciones Comerciales en el Centro de Banca Comercial del Oeste del Banco Popular de Puerto Rico, informó conocer al nominado hace alrededor de diez (10) años. Lo describió como una persona extremadamente responsable y conocedor del tema de la Agrimensura. Indicó además, que *"dentro de lo que yo conozco del campo de la agrimensura, han escogido al mejor. Es bien estricto y recto en sus cosas y le gusta que las cosas salgan bien"*.

Finalmente, preguntado sobre cómo ha tomado esta nominación, el Agrim. Dávila García indicó lo siguiente: *"Esta nominación la he recibido como un privilegio, ya que es una posición de confianza en la cual se considera a personas con alto nivel de confiabilidad ante la sociedad"*.

Sobre qué lo motivó a aceptar el reto de volver a formar parte de la Junta Examinadora, el nominado comentó que *"La razón principal para aceptar la posición es poder seguir sirviendo a Puerto Rico de manera noble y desinteresada"*.

El nominado comentó además sobre cuán importante ha sido su participación en la Junta y cuál ha sido su experiencia hasta el momento como Miembro de la Junta Examinadora, y si han cambiado en algo sus expectativas en relación a su participación anterior. A esos fines indicó que: *"Mi participación es muy importante, ya que represento una de las profesiones representadas por la Junta Examinadora y debo ser un ente que ayude a asegurar que los profesionales licenciados, en especial los que practiquen la agrimensura, sean profesionales que cumplan con todas las regulaciones y leyes del Estado, para que puedan proveer un servicio de excelencia al pueblo de Puerto Rico. En cuanto al periodo anterior y mis actuales expectativas, debo decir que han cambiado, ya que me siento con más responsabilidad porque posiblemente sea de los miembros más experimentados de la Junta con el nuevo sistema y regulaciones"*.

Al ser preguntado sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienda serán de atributo para la Junta, el nominado expresó lo siguiente: *"La experiencia profesional que he adquirido con el tiempo en la práctica privada en diferentes facetas de la agrimensura y mi bagaje académico han sido y serán muy importantes para velar por la calidad de los profesionales evaluados para practicar la agrimensura en este País, además de velar por mantener las regulaciones y leyes de mi profesión a la vanguardia por los cambios que puedan surgir por el mundo dinámico que tenemos"*.

Se hace constar que de los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa al nominado y éste indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

V - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del nominado al puesto de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

**INFORME COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS DÁVILA GARCÍA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA EXAMINADORA
DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES.**

No existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto antes mencionado, esta Comisión recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,


Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E
INNOVACIÓN ECONÓMICA

11 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASMR

RECIBIDO NOV 11 '15 PM 11:27

ORIGINAL

**INFORME POSITIVO SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA
SRA. MARÍA LUISA BERMÚDEZ GARCÍA**

TRAMITES Y RECORDIS SENADO P R

COMO

MIEMBRO DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE RELACIONISTAS DE PUERTO RICO

 **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Sra. María L. Bermúdez García como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

Tabla de Contenido

Informe	3
Alcance del Informe.....	3
Análisis del Nombramiento	5
Conclusión/Recomendaciones	12



Informe

Alcance del Informe

Base Legal La Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado, se crea en virtud de la Ley Núm. 204 – 2008.

La Ley dispone que la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico estará constituida por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento y haber estado en la práctica activa de las Relaciones Públicas por un mínimo de diez (10) años.

Además, los miembros de la Junta no podrán ser empleados regulares del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias o instrumentalidades públicas. Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista principal o ser Presidente de una Junta de Síndicos o Gobierno, director de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener grados académicos en el campo de las Relaciones Públicas.

En cuanto al término del nombramiento, cada miembro será por un término de cuatro (4) años. Los miembros deberán continuar ejerciendo sus cargos hasta que expire su nombramiento o hasta que sus sucesores sean nombrados y comiencen a ejercer sus funciones.

Por último, dispone que las vacantes que ocurran en la Junta serán cubiertas en la misma forma en que se hacen los nombramientos originales, y que el término que cubre una vacante se extenderá por el término que reste a su antecesor. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

Metodología

A tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación de la Sra. María L. Bermúdez García, la nominada.

De conformidad a lo anterior, la OETN rindió un informe con fecha de 10 de noviembre de 2015. En éste, la OETN destaca que llevó a cabo: investigación de campo, análisis financiero y evaluación de los sistemas informativos de Justicia Criminal. Además, la OETN recopiló y evaluó información adicional de tipo personal, académica y profesional de la nominada.



Análisis del Nombramiento

Historial de la Nominada

La señora María Luisa Bermúdez García, de cincuenta y seis (56) años de edad, nació el 24 de enero de 1959 en Manzanillo, Cuba. La nominada está casada y tiene un (1) hijo. El matrimonio reside en el municipio de San Juan, Puerto Rico.

La señora María L. Bermúdez García se graduó en el 1981 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo su Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Públicas. La nominada posee su licencia como Relacionista, la cual la autoriza para el ejercicio de su profesión, su número de certificado es R-304.

La nominada inició su carrera profesional en el 1981 como reportera para el periódico *El Mundo*, fue contratada temporariamente por espacio de ese verano para realizar entrevistas para la sección de "Diario Vivir". Para el 1982 la nominada comenzó a trabajar con la compañía *PLUS Image Development & Public Relations* afiliada a *PM & A*, ahí ocupó el cargo de *Junior Writer* donde escribía comunicados de prensa, epígrafes y artículos en inglés y español a base de entrevistas y la información proporcionada por los clientes y escritores seniors. Luego fue ascendida como Asistente de Ejecutiva de Cuentas donde asistía con el diseño y ejecución de programas de relaciones públicas, proyectos y eventos especiales para varias cuentas. En el 1984 pasó a ocupar el puesto de Ejecutiva de Cuentas Senior, donde fue responsable del diseño y ejecución de actividades de relaciones públicas para diferentes clientes como: *JC Penney, Colgate, Gelco, Fundación Educación Ana G. Méndez y Flav-O-Rich*.

Desde el 1987 hasta el 1997, la señora Bermúdez García se desempeñó como segunda Vice-Presidente y Gerente del Departamento de Relaciones Públicas y la División de Comunicaciones del *Banco Popular de Puerto Rico*, donde fue responsable del diseño, supervisión y ejecución de proyectos empresariales, con la comunidad, así como las relaciones públicas para la comercialización de productos y servicios del Banco, y actividades relacionadas con el Banco tales como la organización de la reunión anual de accionistas, celebración de aniversarios, fiestas de navidad y lanzamiento de nuevos productos.

En el 1998 comenzó a trabajar como consultora independiente de Relaciones Públicas; algunos de sus clientes fueron: *Banco Popular, PR Investor's Tax Credit Enhanced Film Fund, Futurekids Computer Learning Centers, Interlink Corporation, Interfood Corporation, Caribbean Restaurants, Inc., Citibank Puerto Rico*

N.A., *JMD Comunicatios* y *Luis E. Cintrón & Co.* Algunos de los trabajos realizados para estas compañías fueron coordinar y supervisar la publicidad, crear campañas para proyectos especiales, organizar eventos corporativos, escribir y editar artículos de publicidad, diseñar e implementar planes de comunicaciones y coordinar eventos especiales.

Desde el 2007 hasta el 2008, laboró para *Doral Finacial Corp.* como Vice-Presidente y Gerente del Departamento de Comunicaciones. Durante ese tiempo fue responsable de las relaciones con la comunidad, desarrollar programas financieros educativos, establecer un procedimiento para las donaciones y los auspicios de la corporación, y coordinar todos los esfuerzos de publicidad y mercadeo.

Desde 2008 al presente, trabaja como consultora independiente, ha tenido como cliente a *El Nuevo Día*, *Step On Management Corp.*, *Ideas Public Relations*, *Pfizer Global Manufacturing* y *DDB Latina Puerto Rico*. Entre los trabajos realizados para estas compañías se encuentra: coordinar eventos especiales para pacientes de diabetes auspiciado por *Medtronic*, coordinar campañas de concienciación, diseñar y ejecutar proyectos de relaciones públicas, realizar entrevistas y artículos para los periódicos, redactar suplementos especiales y coordinar el lanzamiento de nuevas campañas publicitarias.

La señora María L. Bermúdez, ha recibido los siguientes reconocimientos: "Premio Excel" en el 1992 y 1993, otorgado por la *Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico* y "Medalla de Excelencia", otorgada por el *Banco Popular de Puerto Rico*, la cual recibió en tres (3) ocasiones entre 1987 y 1997.

La nominada pertenece a la *Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico* y durante su tiempo libre disfruta de las manualidades y la cocina.

Investigación de Campo

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional y referencias personales. No surgió información adversa a la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
Sra. María L. Bermúdez García	<p>A preguntas del recurso investigativo de la OETN sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, la Sra. Bermúdez García indicó:</p> <p><i>“Me siento muy orgullosa de que el Gobernador de Puerto Rico me esté nominando para pertenecer a la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico. En términos profesionales, eso significa que tengo las credenciales necesarias para aportar a continuar profesionalizando mi oficio, y por ende, contribuir al desarrollo social y económico de la Isla. Como ciudadana, me satisface aportar al país a través del servicio público.”</i></p> <p>La señora María L. Bermúdez nos compartió las razones que le motivaron a aceptar el reto de formar parte de esta Junta Reglamentadora, indicando lo siguiente:</p> <p><i>“Llevo más de 30 años ejerciendo como relacionista profesional, por lo que siento que es mi responsabilidad aceptar servir en la Junta Reglamentadora de Relacionistas para contribuir a mi profesión”.</i></p> <p>La nominada compartió con el recurso investigativo qué expectativa tiene de su gestión como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico y cuáles serán sus prioridades dentro de la Junta Reglamentadora:</p> <p><i>“Como miembro de la Junta, espero tener la oportunidad de, junto a mis compañeros, evaluar y tomar decisiones sobre los asuntos que pueden afectar negativamente al gremio a través de la práctica incorrecta de la profesión. A través de la Junta podemos establecer y reforzar los</i></p>





	<p><i>parámetros éticos de la profesión del relacionista profesional”.</i></p> <p>En cuanto a sus impresiones generales sobre las regulaciones de la profesión de Relacionistas de Puerto Rico, la señora Bermúdez García contestó:</p> <p><i>“Me parece que regular la profesión es una manera de estandarizar la práctica de las relaciones publicas en Puerto Rico para el bien de la sociedad. Al igual que en todas las profesiones, tiene que haber un código de ética/conducta que guíe a los relacionistas a cumplir con sus funciones de forma correcta”.</i></p> <p>Finalmente durante la entrevista, la nominada habló sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico que entiendo serán de atributo a la Junta Reglamentadora:</p> <p><i>“Creo que a través de las más de tres décadas que llevo ejerciendo la profesión, me he tenido que enfrentar a variedad de experiencias que me han servido para aquilatar el trabajo correcto/ético de mis colegas y poder diferenciarlo de conductas profesionales impropias de otras personas que no practican correctamente las relaciones publicas intencionalmente o por desconocimiento”.</i></p>
Sra. Vivian Dávila	<p>Se entrevistó a la señora Vivian Dávila, relacionista profesional, quien conoce a la nominada a nivel profesional desde 1989. Dávila comentó que laboraron juntas en el Banco Popular donde la nominada fue su supervisora. Describió a la Sra. Bermúdez como una mujer honesta, vertical, comprometida, responsable y discreta.</p> <p><i>“Ella es una de las mejores relacionistas que conozco, tiene grandes virtudes que se transmiten en profesionales y personales. Trabajar con ella es un placer, hace sentir cómodo a todo el mundo, no impone sus ideas, es muy empática y tiene mucho tacto. Es una excelente comunicadora y siempre está dispuesta a colaborar con las actividades de la Asociación y más aún si tiene que ver con</i></p>

	<p><i>educar”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación que le hiciera el Gobernador a la Sra. Bermúdez comentó:</p> <p><i>“No puedo pensar en nadie mejor que ella para ocupar ese puesto. Ella está muy comprometida y orgullosa de su profesión y es una trabajadora incansable. A ella le enorgullece poder colaborar para que la profesión siga mejorando y creciendo”.</i></p>
<p>Sra. Liliana López Rodríguez</p>	<p>La señora Liliana López Rodríguez, farmacéutica, conoce a la nominada desde que estudiaron en la Universidad de Puerto Rico. Comentó:</p> <p><i>“María es otra cosa, como profesional es muy responsable, perfeccionista, detallista y muy creativa. En lo personal te puedo decir que más que una amiga es una hermana, ella es de las personas que transmiten paz y confianza. Siempre está pendiente de uno y de la familia. No te puedo decir nada malo de ella porque simplemente es excelente ser humano”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación a la Junta Reglamentadora que le ha hecho el Gobernador a la señora Bermúdez nos expresó:</p> <p><i>“Es una nominación extraordinaria, ella le añade valor a la Junta. Cuenta con mi apoyo incondicional.”</i></p>
<p>Sra. Griselle Beauchamp Méndez</p>	<p>La señora Griselle Beauchamp Méndez, auditora, conoció a la nominada alrededor de hace treinta (30) años, a través de su hermana. La describió como una persona de principios arraigados, grandes valores, con carácter apacible y muy fiel. Beauchamp Méndez comentó:</p>



	<p><i>“Es una mujer extraordinaria, comprometida y dedicada, como profesional y como amiga es invaluable”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación que le hiciera el Gobernador a la Junta Reglamentadora añadió:</p> <p><i>“Es un reconocimiento que se suma a la gran carrera profesional que lleva María, la recomiendo sin ninguna reserva”.</i></p>
<p>Sra. Zuna Maza Hernández</p>	<p>Finalmente dialogaron con la señora Zuna Maza Hernández, relacionista profesional, quien conoce tanto en lo personal, como en lo profesional a la nominada hace veinticinco (25) años. La describió como una persona muy centrada, organizada, recta, perseverante y muy responsable.</p> <p><i>“Tuvimos la oportunidad de trabajar juntas en un proyecto y fue una gran experiencia, es una persona dedicada y comprometida en todo lo que hace. Ella sabe escuchar las exigencias del cliente y convertirlas en grande proyectos”.</i></p> <p>Sobre la nominación que le hiciera el Gobernador a la nominada nos comentó:</p> <p><i>“Me parece que es una excelente nominación, es una excelente comunicadora, muy recta y responsable. Estas son cualidades trascendentales para esta Junta”.</i></p>



**Análisis
Financiero**

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

**Sistemas
Informativos
de Justicia
Criminal y
Certificaciones**

Se corroboró en los sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

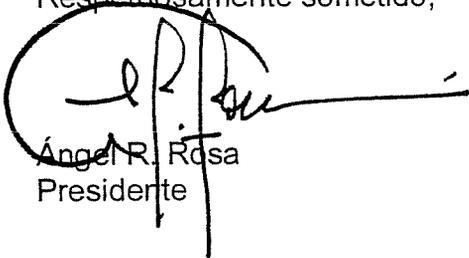
También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada, por parte de cualquier autoridad estatal o federal.



Conclusión/Recomendaciones

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. María Luisa Bermúdez García como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ángel R. Rosa
Presidente

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

Nombramiento de la Sra. Ana J. Torres Alvarado como
**Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de
Puerto Rico**

Informe Positivo

11 de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ana J. Torres Alvarado recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Ana Jessie Torres Alvarado, nació el 28 de octubre de 1979 en Bayamón, Puerto Rico. Está casada con el Sr. Albert Baez Pérez con quien procreó un hijo llamado Albert Baez Torres. La familia actualmente reside en el Municipio de Bayamón.

Como parte de su formación educativa obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales con una concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, para el año 2003. Ejerce la profesión de histotecnóloga desde el año 2007.

La nominada, durante los meses de marzo a diciembre de 2004 se desempeñó como histotecnóloga a tiempo completo en *University of Pathology Inc.* Entre mayo de 2005 a octubre de 2008, laboró como histotecnóloga a tiempo completo y Supervisora de Histología en *Hato Rey Pathology Associates.* Entre las funciones que en la cual se desempeñaba se encontraban:

2015 NOV 11 PM 9:51
SECRETARIA
RECIBIDO

1125

recibir, identificar y preparar tejidos para evaluación microscópica a través de procesos químicos como fijación, deshidratación; inclusión de tejidos y participar en el proceso de corte de bloques de parafina para preparar laminillas con tinción de hematoxilina y eosina y otras tinciones especiales; descripciones macroscópicas, recolección de diferentes tipos de tejidos, también de citología. También, ayudó a crear y preparar el Manual de Procesos del área de laboratorio y estaba a cargo del área de control de calidad.

De octubre de 2008 a octubre de 2009 fue analista de crédito y ventas en *Credit Now*, en las Oficinas de Río Piedras y Bayamón. Entre las funciones que la Sra. Torres Alvarado desempeñaba se encontraban: orientar y guiar a los clientes sobre cómo arreglar su crédito y cómo mantenerlo en buenas condiciones, hacer transacciones con varias agencias de crédito, dar seguimiento de todos los casos de clientes y redactar y enviar cartas por correo pertinentes a los casos asignados.



De noviembre de 2009 al presente ejerce labores de histotecnóloga a tiempo completo como Directora del Laboratorio, Gerente de Aseguramiento de Calidad, Oficial de Cumplimiento de la Ley HIPAA y Oficial de OSHA en *Atlantic Pathology* en el Municipio de Manatí. La nominada tiene entre sus funciones: realizar actividades rutinarias y no rutinarias en las que intervienen la preparación de laminillas para la evaluación microscópica por el/los patólogo(s), de acuerdo con las políticas y procedimientos del laboratorio; asegurar la adecuada entrada de datos y el etiquetado de todas las muestras; documentar el proceso relacionado con la entrada de datos y presentación de informes; asegurar el procedimiento correcto del tejido; insertar el tejido procesado en parafina; realizar microtomía al tejido inclusionado; prepara laminillas para tinción de rutina de hematoxilina y eosina; realizar cubierta de deslizamiento de laminillas teñidas de forma manual o automatizada; preparar soluciones y reactivos para los procedimientos especiales de tinción o teñido; obtener y validar el tejido utilizado en tinciones especiales; realizar todos los procedimientos especiales del teñido; mantenimiento de rutina y limpieza del equipo y solucionar problemas de fallas en los equipos menores y documentar la acción correctiva para cualquier problema. Además, proporcionar capacitación y orientación a los histotecnólogos o técnicos de laboratorio; adherir y divulgar las políticas de control de calidad de laboratorio y documentar todas las actividades de control de calidad; administrar el Programa de Garantía de

Calidad; asegurar de que todos los estándares de seguridad corporativa, control de calidad y aseguramiento de la calidad se cumplan en el laboratorio; garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones locales, de la *Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA)*, así como regulaciones federales; preparación de bloques de célula, procesamiento de citología de orina, procesamiento de fluidos corporales; comprar suministros y mantener el inventario de los suministros; asistir al patólogo en clínicas de FNA; manipular la jeringuilla y hacer que la tinción sea adecuada; crear políticas en cumplimiento de la Ley HIPAA en materia de seguridad y privacidad de la empresa; manejar cualquier queja presentada por pacientes acerca de su derecho a la privacidad; y crear procedimientos de respuestas para toda emergencia que pueda producirse en el laboratorio, entre otras funciones.

Actualmente, la nominada pertenece a la Sociedad de Histotecnología de Puerto Rico, donde fue secretaria de la Junta Directiva. El 10 de julio de 2015, es nombrada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

 **EVALUACIÓN DE LA NOMINADA**

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizó a la nominada, se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico. Ante esto, respondió que la nominación en carácter personal, es otra meta realizada ya que era uno de sus propósitos planteados para lograr en su vida, para poder ayudar y desarrollar profesionales de la salud competitivos y con conocimiento. Ama y le apasiona su profesión, desea que en Puerto Rico,

todos los laboratorios de Patología tengan Histotécnicos e Histotecnólogos altamente capacitados en su totalidad.

En el ámbito profesional representa, la manera de poder garantizar la salud de todos los pacientes de Puerto Rico a que tengan un diagnóstico certero de cualquier muestra, espécimen o fluido, enviada a un laboratorio de Patología. Ya que si estos especímenes no son manipulados correctamente, puede afectar el diagnóstico del resultado final del paciente. Para la nominada, el nombramiento representa el poder fiscalizar las licencias de los ya profesionales y los posibles candidatos, para asegurar que cumplen con los requisitos establecidos por la Junta. En adición, darle el poder de tener la oportunidad de establecer cursos de educación continua se requieren para el desarrollo del profesional. Esta segura que puede aportar y seguir desarrollando profesionales de alta calidad. Ya que en la actualidad la Junta Examinadora sólo tiene establecido como criterio de educación continua los tres créditos de Control de Infecciones.

 Sobre las razones que la convencieron a enfrentar el reto de pertenecer a la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, indicó que son varias las que la convencieron. La primera razón es el hecho de que ha tenido la oportunidad de desarrollar nuevas Histotecnólogas, entrenarlas y ayudarlas a pasar la reválida. A través de estos entrenamientos y a través de la renovación de su colegiación, ha reconocido que son una clase profesional que debe desarrollarse más y que son un punto delicado en el momento de que un tejido o un fluido llegan a un laboratorio de patología para ser procesado. Si no son adiestrados correctamente en la manipulación y si no tienen el conocimiento académico no van a entender lo que está ocurriendo a nivel celular de una muestra.

La segunda razón es porque son pocos profesionales a nivel isla y cuando se gradúan de la universidad no son una alternativa de empleo por la falta de conocimiento de la profesión. En lo personal, conoció la profesión en el momento que un laboratorio le permitió la oportunidad de empleo para el área de recibo de muestra y ahí conoció lo que es un Histotécnico y un Histotecnólogo. La tercera razón es que entiende que se puede desarrollar un currículo a nivel post Bachillerato para educar a los profesionales antes de llegar a la práctica en un laboratorio de patología.

Asimismo, se le preguntó a la nominada sobre la visión de las profesiones de Histotécnicos e Histotecnólogos en Puerto Rico y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta Examinadora. La Sra. Torres Alvarado indicó que, como miembro de la Junta, en primer plano, es fiscalizar y asegurarse que los profesionales ya certificados cumplan con todos los requisitos para poder tener la colegiación y que están haciendo su trabajo bien; verificar que las licencias provisionales que se quedaron en el aire en el momento que se quedaron sin Junta; establecer la fecha de la próxima revalida y anunciarla a los candidatos a revalidar; evaluar la actual revalida para los futuros candidatos y aportar las posibles modificaciones para exigirles mayor conocimiento a los futuros candidatos; y evaluar esta profesión en los Estados Unidos para lograr tener técnicos altamente competitivos en Puerto Rico y en cualquier otro lugar.

 Basado en aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico, se le preguntó cuál sería un atributo para la Junta Examinadora. La nominada indicó que algunos de los aspectos de su experiencia profesional y personal serán los atributos para este cargo ya que fue parte de la primera reválida que brindó la Junta para la cual ha sido nominada y desde ahí ha tenido ideas de cómo mejorarla. Añadió que, en el laboratorio donde se encuentra, se ha dedicado a desarrollar Histotecnólogos ya que ha entrenado a dos colegas y han pasado la reválida. En el pasado estuvo activa en la *Puerto Rico Society for Histotechnology*, como parte de la directiva. En esa directiva, trabajó con su colega Ramón Quiles también nombrando por el Gobernador para pertenecer a la Junta. Trabajaron mano a mano para unir más colegas y desarrollar la educación continua para el mejoramiento profesional como profesionales de la salud. En el laboratorio que actualmente trabaja, ha tenido la oportunidad de desarrollar desde los inicios y llevarlo a funcionamiento hoy día. Experiencia que la nominada enfatiza en todos los detalles importantes que requiere la clase profesional para poder estar capacitados para lograr desarrollar laboratorios con alta calidad en conocimiento, materiales y regulaciones requeridos por el Departamento de Salud.

Sobre su experiencia personal, la nominada expresó; *“me enfocé en terminar mis estudios y cuando se me dio la oportunidad de entrenarme y licenciarme como Histotecnóloga; lo hice comenzando desde lo más básico hasta lograr obtener la gerencia del laboratorio. Así mismo, como comencé desde lo más básico, he ayudado a otras colegas a comenzar desde abajo y entrenarlas y colegiarse en nuestra profesión. Siempre he creído que se debe dar la*

oportunidad a candidatos con los requisitos necesarios para la profesión y desarrollar técnicos con alta calidad de conocimiento. El siempre luchar por mis metas y querer obtener siempre la calidad y la eficiencia en todo lo que me propongo hace que en mi profesión exija lo mismo. Hay que trabajar por un bien en común. Y el diagnóstico certero y con la calidad que se merecen nuestros pacientes, esto hace que sea de igual manera que he sido en mi vida con mis metas y proyectos trazados.”

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación sobre la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.



INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada en su entorno familiar, profesional y referencias personales con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso profesional y su integridad moral.

No surgió información adversa sobre la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables entre las que se destacan:

Dr. Javier J. Rodríguez Becerra – patólogo clínico y dueño del laboratorio *Atlantic Pathology* en el Municipio de Manatí, PR:

“laboramos juntos en Hato Rey Pathology, del 2005 al 2010 y luego aquí en Atlanta Pathology desde el 2010 al presente. Es mi mano derecha, en cuanto a lo que es el laboratorio per sé. Es excelente en su trabajo, muy responsable y estricta. Tiene en sus manos una parte importante en la operación de un laboratorio que es la parte de “Quality Assurance”, que tiene que ver con que todas las regulaciones se cumplan, labor que ha cumplido a cabalidad. Tenerla me deja dormir en paz, pues hace su trabajo, es

responsable, recta, fiel, constante, celosa con su profesión y con sus funciones. Nuestra industria está altamente regulada y reglamentada tanto estatal como federal y ella siempre está vigilante a que se cumpla con todos los protocolos y regulaciones. Además, ella supervisa un grupo de seis (6) empleados y se encarga de evaluarlos. Tiene muy buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo, y un trabajo muy organizado y acoplado. Ella está siempre disponible para ayudar y aclarar dudas. Está muy bien preparada y siempre está estudiando y al día en su profesión. Acojo con beneplácito su nombramiento ya que sé que ella se esmera mucho por su profesión y esto es un escalón más en la misma”

Sr. José J. González Ramos – Administrador y “Controller” de Atlantic Patology en el Municipio de Manatí, PR:

*“Ana es muy responsable, muy preparada y dedicada a su trabajo. Muy cumplidora de las regulaciones y leyes que rigen su profesión y el área de patología. Siempre está al día en su trabajo y en su profesión, algo que es muy importante en esta área. Es supervisora en el área de laboratorio y tiene muy buenas relaciones con sus compañeros de trabajo. Es muy afable, muy profesional y nunca he recibido quejas ni comentarios negativos sobre su desempeño.”*

Sra. Jennifer M. Correa Rivera – Citotecnóloga en Atlantic Pathology en el Municipio de Manatí, PR:

“la conocí cuando comencé a trabajar en Atlantic. Es la supervisora del laboratorio y les tengo que decir que su trabajo es excelente, es excelente supervisora, organizada, disponible para ayudar, muy responsable y en el plano profesional muy estudiosa y preparada.”

Sra. Amarilys Santos Ortiz - Histotecnóloga:

“es mi supervisora en el laboratorio y fue quien me dio el training y ayudó a capacitarme como histotecnóloga cuando comencé a trabajar aquí. Muy profesional, es excelente en

su profesión y su trabajo. Tiene una gran capacidad para transmitir sus conocimientos y enseñar. En el plano personal es muy buena, amiga, madre, y esposa. ”

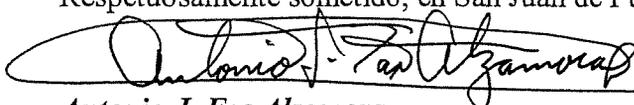
Sra. Yomayra Aquino Hernández - Citotecnóloga

“como supervisora es excelente, muy comprometida en su trabajo, muy dada a ayudar y muy pendiente a todo. Es excelente persona, muy profesional, respetuosa, muy estudiosa y siempre preparada. No es una persona impulsiva o explosiva, es pasiva, piensa y analiza las cosas, muy respetuosa en el trato. No tengo nada negativo que decir de ella.”

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la **Sra. Ana J. Torres Alvarado** para ejercer como Miembro de la Junta Examinadora Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.


Antonio J. Fas Alzamora

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

Nombramiento del Sr. Ramón L. Quiles Martínez como **Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico**

Informe Positivo

11 de noviembre de 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ramón L. Quiles Martínez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

SECRETARÍA
RECORRIDO
2015 NOV 11 PM 9:50
JEP

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Ramón Luis Quiles Martínez, nació el 1 de octubre de 1944, en Bayamón, Puerto Rico. Actualmente, Quiles Martínez, reside en el Municipio de Dorado. El nominado es padre de tres (3) hijos; Carmen M. Quiles, Ramón Luis Quiles y Pedro Quiles.

Durante los años de estudio del señor Quiles, no existía un currículum formal en el área de Histotecnología, solo se ofrecían diversos cursos especializados. Ante esto, la formación educativa del nominado se basa en cursos sobre Histotecnología Médica en la Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Puerto Rico, culminados en el año 1964. En el año 1965 realizó un curso avanzado sobre Preparación de Tinciones Especiales en Tejidos Humanos. Desde ese entonces el Sr. Ramón L. Quiles Martínez ejerce la profesión de Histotecnología.

Desde 1970 al 1975 realizó labores a tiempo parcial como Histotecnólogo en el Hospital Regional de Bayamón. Su trabajo consistía en los procedimientos de histología, corte, tinción de

autopsias y tinciones especiales. En los años 1980 al 1986, se trasladó al Hospital de Veteranos en Rio Piedras, donde de igual forma realizó labores a tiempo parcial como histotecnólogo. Mientras realizaba labores a tiempo parcial, ocupó el puesto de Supervisor del Departamento de Patología, *HTL*, desde 1964 al 1999, en el *Ashford Presbyterian Community Hospital* en San Juan. Como supervisor, realizaba labores de inclusión, corte y tinción de tejido humano para diagnosticar enfermedades, tinciones especiales para identificación de células malignas, bacterias, hongos, preparación de manuales administrativos, de garantía de calidad y mantenimiento de los equipos, archivo de laminillas y controles utilizados en patología, asistencia en la disección de cadáveres para determinar la causa de muerte y otras tareas relacionadas a la posición. Durante los años 1999 al 2004 fue nombrado Supervisor de Planta Física en *Vega Alta Medical Services* en Vega Alta, donde coordinaba los servicios de mantenimiento del edificio, seguridad y supervisión del personal. Desde el año 2005 al 2015 fue Histotecnólogo, *HTL* en *Core Plus, Servicios Clínicos Patológicos* en Carolina, donde realizaba inclusión, corte y tinción de tejido humano, montaje de laminillas, preparación de tinciones especiales, preparación de tejido mediante cortes congelados para diagnóstico inmediato, mantenimiento de equipo de laboratorio, preparación y mantenimiento de manuales de garantía de calidad del trabajo diario y desempeñar funciones relacionadas a la posición y preparación.

 - Quiles Martínez, pertenece a la Sociedad de Histotecnología de Puerto Rico (*PR Society for Histotechnology National Society for Histotechnology*), donde fue tesorero de la Junta Directiva, al *Florida Society for Histotechnology*, al *Georgia Society for Histotechnology*, al *North Carolina Society for Histotechnology*, al *Michigan Society for Histotechnology*, a la *Federación de Tiro de PR-NRA-USA*, al *Panamerican Gun Club* y al *AARP Andrus Foundation*, de California, USA. El pasado 10 de julio de 2015 es nombrado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí

se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizó al nominado, se le preguntó qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico. Ante esto, respondió que la nominación en carácter personal, es un gran reto para poner a su disposición sus conocimientos adquiridos durante los cincuenta años de servicios en el área Histopatología. En lo profesional, espera dedicar su mayor esfuerzo en hallar y lograr los objetivos asignados por la Junta Examinadora.

Sobre las razones que lo convencieron a enfrentar el reto de pertenecer a la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, indicó que promover a los técnicos de esta rama de la medicina el conocimiento y su desarrollo profesional al nivel más alto que se pueda lograr, ya que se enfrentarán a grandes retos en el futuro.

 Asimismo, se le preguntó al nominado sobre la visión de las profesiones de histotécnicos e histotecnólogos en Puerto Rico y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta Examinadora. El Sr. Ramón L. Quiles Martínez indicó que, su visión será el reconocimiento que se merece y que sirva de guía para todos aquellos que decidan pertenecer a esta profesión. En relación a sus prioridades, comentó que será el velar que se cumpla con la Ley 258-2000 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer nuevos mecanismos que cumplan con el reglamento para someterlos a evaluación y aprobación donde se les ofrezca a todos los integrantes las herramientas necesarias para lograr nuestros objetivos.

Basado en aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico, se le preguntó cuál sería un atributo para la Junta Examinadora, a lo que indicó que la acumulación de conocimiento, experiencias laborales y la práctica adquirida durante cincuenta años en el campo de la Histología.

Se le solicitó al Sr. Quiles Martínez su opinión sobre la regulación de la profesión de Histotécnico e Histotecnólogo en Puerto Rico, cuán efectiva ha sido la Junta Examinadora en regular la profesión de Histotécnico e Histotecnólogo en Puerto Rico, y como la compara con Estado Unidos. El nominado expresó que la regulación era necesaria ya que se estaba delegando parte de este trabajo técnico en personas que no contaban con el conocimiento requerido para manipular tejidos patológicos, del cual dependían los diagnósticos de los pacientes. Para el nominado la junta ha sido efectiva en su compromiso de regular la profesión. En Puerto Rico se le brinda un examen de reválida al aspirante, a tener licencia, para ejercer la profesión como en muchos de los estados de Estados Unidos. Luego de tomar el curso en una organización escolar reconocida, el estudiante se somete a un examen del *American Society of Clinical Pathologist* (ASCP), luego de pasar dicho examen se presentan los resultados al estado y este le otorga la licencia para ejercer la profesión.

 En cuanto a su opinión sobre el método de certificación de la profesión en Puerto Rico, indicó que se debe cambiar y adoptar el método utilizado en Estados Unidos. Explicó que el método garantiza que el candidato a certificarse, será sometido a un examen más abarcador. Esto coloca al Histotécnico y al Histotecnólogo al mismo nivel competitivo que los profesionales de los Estados Unidos. Al adquirir esta certificación abre las puertas para trabajar en cualquier estado, cosa que no se puede hacer en el presente, ya que no existe la reciprocidad entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación sobre la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, profesional y referencias personales con

personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso profesional y su integridad moral.

No surgió información adversa sobre el nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables entre las que se destacan:

Lcdo. Guillermo Vázquez Vázquez – Histotecnólogo del Centro de Citopatología del Caribe del Hospital Menonita, en los Municipios de Cayey, Aibonito y Caguas:

*“lo conozco tanto en el ámbito profesional como el personal. Es una persona “proba”, una gran persona y un gran profesional. Me alegré mucho de su nombramiento ya que necesitamos personas comprometidas y que echen pa’lante esta profesión. Con Ramón, he compartido puestos de liderato dentro de la Sociedad Puertorriqueña de Histoecnología, en donde fui presidente y él ha sido tesorero por muchos años. Ramón recibió su entrenamiento de manos del Dr. Antonio Puras, quien fue el precursor de la Histología en Puerto Rico, por lo que se educó con uno de los mejores. Ramón es histotecnólogo probado, digno de estar allí como miembro de la Junta, quien mejor que él, que conoce a fondo lo que es esta profesión y que ha vivido los diversos cambios que siempre ha estado muy comprometido con su profesión y que aun desde el retiro quiere continuar aportando. Es moral, intachable, honesto y serio. Pondría mi mano derecha por él.”*

Lcdo. Noel Falcón Cardona – Histotecnólogo en Core Plus, Servicios Clínicos Patológicos en Carolina, P.R.:

“conozco a Ramón tanto en el plano laboral como personal. Es una persona íntegra, sumamente responsable. Una persona que propone algo y lo logra. Siempre se distinguió por ser muy responsable, puntual, por su compañerismo y siempre estar al día en la profesión. Siempre bien estudioso. Nunca recibí quejas sobre su trabajo. Como persona era siempre serio, amable y respetuoso. Estoy muy contento, cien por ciento con el nombramiento, por su compromiso con la profesión.”

Sra. Ana Torres Alvarado – Histotecnóloga en Atlantic Pathology :

“Estoy muy contenta de compartir labores nuevamente con el compañero Ramón Quiles, desde la Junta Examinadora. Anteriormente, pertenecimos a la directiva de la asociación y fue una experiencia buena. Conozco del compromiso que tiene Ramón con nuestra profesión. Es una persona recta, honesta, amable y muy responsable. Como tesorero de nuestra organización siempre realizó su trabajo diligentemente, siempre cumplidor, todo en orden. Luego de eso nos mantuvimos en contacto y me alegré mucho cuando me enteré de su nombramiento. Ramón siempre ha trabajado por nuestra clase profesional y sé que vamos a hacer buen equipo, porque tenemos el mismo deseo de aportar a favor de nuestra clase. Viene con muchas ideas, y con la experiencia muy valiosa que tiene por los muchos años que lleva practicando la profesión, y sobretodo su deseo de trabajar, sé que vienen cosas muy buenas e innovadoras en beneficio de nuestra profesión.”

Sra. Lydia Cuevas Rodríguez – contadora en la firma Ismael Marrero Rosa y Asociados:

“lo conocí desde que Ramón era histopatólogo en el Presbiteriano. Lo conocí porque teníamos varios clientes de la firma de contabilidad, que tenían oficina allí. Es una persona seria y trabajadora y recientemente se retiró de su profesión. Es tremendo ser humano, respetuoso, amable y amigo. Como profesional tengo muy buenas referencias de él.”



Ing. Ramón Amador Bidot – ingeniero mecánico jubilado

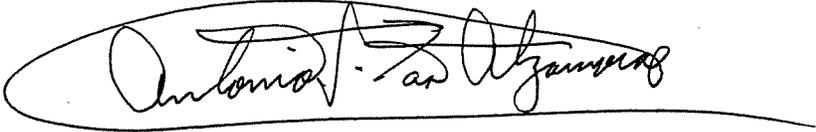
“Ramón es uno de mis mejores vecinos. Se lleva bien con todo el mundo. No es problemático. Es un hombre de familia, siempre está con su familia. Es buen amigo. Es un hombre serio, muy responsable y servicial. Como profesional, muy capacitado, muy dedicado y con una gran trayectoria profesional. Lo recomiendo. Es una persona idónea para formar parte de la Junta, por sus conocimientos, su preparación y por su compromiso con su profesión. Siempre se le ve activo en los asuntos de su profesión.”

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al **Sr. Ramón L. Quiles Martínez** para ejercer como Miembro de la Junta Examinadora Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico,

según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, horizontal oval. The signature is cursive and appears to read "Antonio J. Fas Alzamora".

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

***COMISIÓN DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA
MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR***

12 DE NOVIEMBRE DE 2015

RECIBIDO NOV 12^o 15 AM 10:30
APC
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

**INFORME POSITIVO RECOMENDANDO EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR
JOSÉ ERNESTO DE ÁNGEL RAMÍREZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
EXAMINADORA DE MÉDICOS VETERINARIOS DE PUERTO RICO**

AL SENADO DE PUERTO RICO

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo recomendando el nombramiento del Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según ha sido enmendada, conocida como "Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico", crea la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará la Junta que estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud de Puerto Rico, que consistirá de cinco (5) personas. Cuatro (4) de los miembros de la Junta serán Veterinarios licenciados y el quinto (5) miembro, en representación del interés público, deberá ser un agricultor que tenga amplios conocimientos y experiencia en la crianza y el cuidado de animales. Los nombramientos se harán en un término de cuatro (4) años. En caso de ocurrir una vacante por alguna causa, se nombrará un sustituto por el balance del término no expirado del antecesor causante de la vacante. Los miembros de la Junta permanecerán ocupando sus respectivas posiciones hasta tanto sean reemplazados por un nuevo incumbente.

Los miembros de la Junta, que sean veterinarios deberán estar licenciados para ejercer como tales en Puerto Rico, con licencia vigente para el ejercicio profesional, que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido

en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente previos a su designación como miembro de la Junta.

Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una Universidad, Colegio, o Escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de doctor en medicina veterinario de tecnología veterinaria, ni ser miembro o haber sido durante los últimos cinco (5) años miembro de la facultad en tales instituciones.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta, a petición de la Junta, si el Departamento de Justicia de Puerto Rico, determinare que existe justa causa para ello, previa audiencia en la que la persona afectada haya tenido oportunidad de ser escuchada y de defenderse.



HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

El Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez, de cuarenta (40) años de edad, nació el día 5 de marzo de 1975, en Santurce, Puerto Rico. El nominado está casado y tienen tres (3) hijos.

En el año 1997, el Doctor de Ángel Ramírez obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología de los Animales, de la Universidad de

Florida. Así como en el año 2001, obtuvo el grado de Doctor en Medicina Veterinaria de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de Kansas.

En el año 2002, comenzó su carrera profesional como Veterinario Residente de la Finca Haras de Santa Isabel, Puerto Rico. En la misma, el doctor estaba encargado de manejar la clínica equina, proveer servicios de medicina preventiva, emergencias, cuidado neonatal y cirugía. Ello conllevó además, administrar la clínica, hacer inventarios de equipos médicos, proveer mantenimiento a éstos. Durante los años 2003 al 2006, el nominado trabajó como Veterinario Asociado en *El Comandante Racetrack*, donde practicó medicina general, proveyó asistencia en la administración de anestesia y servicios de emergencias.

En el año 2006, comenzó su propio negocio, Equus Veterinary Services, el cual se dedica a una práctica equina ambulatoria donde se provee servicios de exámenes a yeguas y sementales, inseminación, servicio de emergencias y de diagnóstico por imagen, como sonogramas y rayos x. También provee medicina preventiva incluyendo exámenes físicos, desparasitación, vacunación contra enfermedades conocidas, evaluación dental y evaluaciones generales a nivel de granja.

El nominado también funge como Presidente de la compañía *Caribbean Veterinary Research Institute*, desde el año 2010 al presente. Esta compañía se

dedica a proveer apoyo en actividades de investigación para estudio: *“Possible Role of Invasive Herpetes Javanitus (mongoose) in sustaining cattle fever tick population in Puerto Rico”*.

El nominado posee licencia profesional (Núm. 357), otorgada por el Departamento de Salud de Puerto Rico y la licencia profesional (Núm. VM8340), otorgada por el Estado de la Florida. Perteneció al *Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico*, a la *American Veterinary Medical Association*, a la *Florida Veterinary Medical Association* y a la *American Association of Equine Practitioner*.

ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de que no tiene deuda por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el *“Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras”* presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”*, sometido por el

nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

En adición, la Oficina de Ética Gubernamental evidencia, haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos", presentado por el Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez, para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado: Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez

A preguntas de lo que significa y representa para él esta nominación en términos personales y profesionales, contestó: *"Profesionalmente la he tomado como un nuevo reto para servir a mi País y mi profesión en un renglón que*

nunca había hecho antes. Personalmente, agradezco que me hayan considerado para el cargo”.

Las razones que lo mueven para aceptar esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, el doctor contestó lo siguiente: *“Aun reconociendo el compromiso y la responsabilidad que conlleva, acepté el reto del cargo porque formando parte de la Junta puedo ayudar a mantener los estándares médicos-éticos de nuestra profesión. Sobre los momentos críticos que transcurren en el País, esto solo significa un reto mayor, el cual debo de aceptar si deseo contribuir a que nuestra sociedad sobrepase este periodo histórico tan difícil”.*

Se le pregunta al nominado, sobre qué expectativas tiene de su gestión como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, y cuál sería su prioridad, y su respuesta fue: *“Espero aportar todos mis recursos para que mi participación en la Junta sea una positiva y significativa. Primordialmente tengo como expectativa cumplir con las responsabilidades y deberes del cargo, además que mi aportación sirva para mejorar el servicio que la Junta ofrece al País. Personalmente espero que sea una oportunidad de crecimiento profesional y de aprendizaje”.*

Se le preguntó que cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado

contestó lo siguiente: *“Llevo más de 14 años como médico veterinario, de los cuales llevo 13 ejerciendo en Puerto Rico y durante este tiempo he podido familiarizarme con los procesos de licenciamiento y requisitos para ejercer la medicina veterinaria en Puerto Rico. Confío que mis experiencias le sirvan de beneficio para tomar las mejores decisiones por el País.*

REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES y COMUNIDAD

Se realizó una entrevista al **Dr. Carlos Carazo**, veterinario y Secretario Auxiliar de Salud Animal en el Departamento de Salud, quien indicó que conoce al nominado hace cinco (5) años profesionalmente. Nos describe al nominado como un gran ser humano, responsable, y sobre todo un doctor de calidad. Expresó: *“Es una excelente persona, hemos tenido oportunidad de trabajar juntos, él como veterinario de equinos y yo como representante del Departamento de Salud en proyectos como la rabia en los Equinos y tengo que decir que el Dr. de Ángel es un médico de primera y está muy comprometido con la salud de los animales”*. Sobre la nominación a la Junta Examinadora nos dijo: *“Sabía sobre la nominación y me alegré mucho cuando me lo comunicó. Es un excelente recurso y no tengo ningún reparo en recomendarlo”*.

También se entrevistó al **Lcdo. Adrián Díaz Díaz**, abogado, quien expresó que conoce al nominado hace más de treinta (30) años porque estudiaron junto y han mantenido una gran amistad desde entonces. Lo describe como responsable,

celoso con su trabajo, comprometido con su profesión y su familia. Nos expresó *“Es una excelente persona, es muy activo en la comunidad y con la iglesia, es un hombre de familia, siempre se mantiene a la vanguardia con los cambios en su profesión y es un gran amigo”*. Sobre su nominación a la Junta Examinadora dijo *“Es una gran nominación, él está muy bien cualificado y sé que tiene mucho que aportar a la Junta Examinadora y será un gran activo para ésta”*.

Se entrevistó además a la **Dra. Frances Piñero**, veterinaria, quien informó que conoció al nominado cuando estudiaban medicina veterinaria. Lo describió como una persona trabajadora, responsable y prudente. Mencionó *“Es un excelente médico veterinario, que se sigue desarrollando con el tiempo y va innovando su práctica”*. En cuanto a la nominación que le hizo el Gobernador nos compartió: *“Me parece maravilloso que consideren al Dr. de Ángel, él es muy juicioso y honesto”*.

Finalmente, se obtuvieron expresiones del **Padre Samuel Fernández**, sacerdote y principal del Colegio San José en Caguas, quien informó que conoce al nominado desde que este fue alumno del Colegio y ahora como feligrés en la Iglesia Católica. Lo describió como una persona afable, prudente, con valores extraordinarios, muy honesto y sincero. Expresó que el doctor de Ángel ha colaborado con la comunidad en diferentes aspectos y siempre ha estado disponible, ha sido muy responsable y puntual. Sobre la nominación a la Junta

Examinadora del doctor, dijo: *“Me siento muy orgulloso de poder ofrecer mi recomendación para el Doctor. Me parece que será un gran recurso porque es un trabajador incansable que va más allá de lo se le pide y sé que tiene mucho que aportar a dicho organismo”*.

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa del nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

RESUMEN DE HAGAZGOS



1. CONDICIÓN FINANCIERA:

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito satisfactorio.

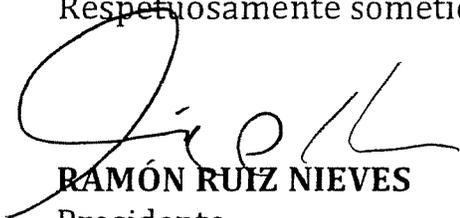
2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe recomendando el nombramiento del Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



RAMÓN RUIZ NIEVES

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**COMISIÓN DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA
MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR**

Original

12 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASM
RECIBIDO NOVI 12 2015 PM 7:13
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

**INFORME POSITIVO RECOMENDANDO EL NOMBRAMIENTO DEL AGRO. MANUEL CRESPO
RUIZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA EXAMINADORA DE AGRÓNOMOS**

AL SENADO DE PUERTO RICO

ef
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo Recomendando el nombramiento del Agro. Manuel Crespo Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según ha sido enmendada, creó la Junta Examinadora de Agrónomos, que está compuesta de cinco (5) miembros

#696

nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado por un período de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Los miembros de la Junta, incluso los empleados y funcionarios públicos deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América y residentes legales del Estado Libre Asociado en la época de su nombramiento. Deberán haber estado ejerciendo la profesión de Agrónomo por lo menos por durante diez (10) años, debidamente colegiado, deberán poseer una licencia para ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta por inmoralidad, negligencia o incompetencia, previa recomendación de una mayoría de la Junta. Cualquier vacante entre los miembros de la Junta, será cubierta por nombramiento del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; entendiéndose, que la persona designada para cubrir una vacante servirá su puesto hasta la expiración del término para el cual la persona a quien sustituye hubiera sido nominada.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

El Agro. Manuel Crespo Ruiz, nació el 24 de septiembre de 1958 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado y es padre de cuatro (4) hijos. La Familia Crespo Peña reside en el Municipio de Salinas, Puerto Rico.

El Agrónomo Manuel Crespo Ruiz, inició sus estudios universitarios graduándose en el año 1981 de un Bachillerato de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 1987, obtuvo una Maestría en Ciencias de Suelo de la misma Institución Universitaria. Prosiguió sus estudios universitarios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, completando una segunda Maestría en Ciencias Sociales con una Especialidad en Administración Pública (2008).

El Agrónomo Manuel Crespo Ruiz posee su Licencia de Agrónomo desde julio de 1981, Licencia Núm. 2598. Hoy día se encuentra vigente hasta el 25 de septiembre de 2017.

El Agro. Manuel Crespo Ruiz ha publicado las siguientes investigaciones: *Desarrollo y Validación: Escala para la Percepción de los Componentes de Política Pública: Planificación; Implementación; Eficiencia; y, Retroalimentación. Colegio de Estudios Graduados en Ciencias de la Conducta y Asuntos de la Comunidad de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, noviembre 2007. Efecto de Diferentes Niveles de Nitrógeno y Uso de Cubierta Plástica en el Desarrollo de Pimiento (Capsicum annum L.C. V. Cubanelle) bajo Riego por Goteo*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, 1987.

Cuenta con una experiencia laboral digna de ejemplo. En el comienzo de su carrera laboral se desempeñó como maestro de Agricultura Vocacional en el pueblo de Las Marías. Posterior a ello laboró en el Programa de Erradicación de Garrapatas, fue Agricultor en el Municipio de Santa Isabel y desde hace veinticinco (25) años trabaja en la Autoridad de Tierras.

En la Autoridad de Tierras, trabaja directamente con los agricultores del Programa de Hortalizas e Hidropónicos. Actualmente, se desempeña como

Secretario Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola en el Departamento de Agricultura.

Durante su carrera profesional ha recibido varios reconocimientos: El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico le otorgó, en el año 2013, el Premio del Servidor Público Agrícola y en el año 2001, como Agrónomo del Año. En el año 2009, recibió el premio como Agricultor Estatal Honorario por parte de Futuros Agricultores de América. Por último, en el año 2006, el Departamento de Agricultura lo reconoció como Agrónomo del Año.

Es un luchador incansable en defensa de las tierras agrícolas, promoción y mercadeo de los productos del país. Como servidor Público y padre de familia que se distingue por su lealtad, integridad, respeto y compromiso hacia los demás, en específico su clase profesional.

Actualmente el Agro. Manuel Crespo Ruiz pertenece a las siguientes organizaciones profesionales: *El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico*, a la cual pertenece desde el año 1981; *el Colegio de Agrónomos del Sur* desde el año 1996; y, *Presidente de la Junta Administrativa de la Industria de Hortalizas* desde el año 1998.

El Agro. Manuel Crespo Ruiz, ha ocupado los siguientes puestos en las diferentes Organizaciones Profesionales: Concejal de la Junta de Directores del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, un primer término en el año y un segundo término, entre el año 2011 al año 2015; Ex Presidente Inmediato del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico (2007-2009); Miembro de la Junta de Directores del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico (2002); y, Presidente del Distrito Sur del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico (2002).

ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el *"Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas"* presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador'*, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido satisfactoriamente sus obligaciones fiscales y financieras y mantiene un buen historial de crédito acorde a sus ingresos.



De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos'* presentado por el Agro. Manuel Crespo Ruiz, para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área

profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, Agro. Manuel Crespo Ruiz

Se le preguntó sobre qué representa para usted, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, el Agrónomo indicó que: *“La nominación por parte de nuestro Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla, tiene un alto significado profesional toda vez que me permite la oportunidad de servir a los compañeros agrónomos desde otro instrumento esencial para nuestra clase profesional. A su vez, actúa como un reconocimiento a la labor que he realizado durante mi trayectoria profesional al servicio de los demás y tener la oportunidad de realizarlo para Puerto Rico, específicamente a mi clase profesional”.*

Como parte de la evaluación, se le pidió que elaborara en torno a cuáles razones lo motivaron a aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora, sobre todo en momentos que se perciben tan críticos para el País, a lo que contestó: *“Siempre he expresado gran devoción y compromiso para con mi clase Profesional, he hecho palpable a través de la trayectoria participativa en el quehacer agrícola y los asuntos que afectan a los agrónomos en su campo de acción, que he demostrado a lo largo de mi carrera. Por ello, entiendo que aceptar este reto resulta consonó con el compromiso incansable para con mi clase profesional y un honor de ser parte de los instrumentos que nos gobiernan. A lo largo de mi trayectoria profesional, hemos experimentado que, en ocasiones, se hace difícil que los compañeros estén disponibles para dar de su tiempo y ser parte de las instituciones profesionales. Por lo cual, después de diez años consecutivos de participar y ser parte del Consejo Directivo de*

Nuestro Colegio de Agrónomos de Puerto Rico aceptamos el reto por parte de nuestros compañeros agrónomos que así nos lo han dejado saber”.

Cuál es su posición en cuanto la llamada agricultura sostenible, en contraste a la experimentación genética en el Campo Agrícola, el Agro. Crespo Ruiz respondió lo siguiente: “El Campo Agrícola tiene diferentes modalidades y visiones cuando de atender sus necesidades se trata. La agricultura sostenible y la experimentación genética son algunas de ella. Ambas pueden coexistir y son necesarias para el desarrollo de la agricultura porque atienden diversas necesidades. Por lo que resulta necesario, comprender que dentro del Campo de la Agricultura sostenible existen dos áreas: Los usos de insumos inorgánicos y la de insumos orgánicos. Hay diferentes variables desde los orgánicos, los de permacultura o simplemente producir de forma rústica que se canaliza su venta en mercados especiales desarrollados por los diferentes grupos.

La agricultura sostenible de insumos inorgánicos, en su esencia, es la utilización de las prácticas agronómicas mínimas y necesarias para realizar la producción comercial del cultivo. Ambas necesarias en el desarrollo de una economía que cada vez se basa en consumidores de productos que aseguren una procedencia rústica.

La experimentación genética en el Campo Agrícola, conlleva cumplir con regulaciones estatales y federales, las inversiones son mayores y buscan solucionar situaciones que en el futuro pueden crear crisis. Tomemos por ejemplo, la experimentación genética en la formulación de medicina, ha propiciado grandes beneficios para atender enfermedades facilitando el tratamiento a un bajo costo”.

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta: *“Las expectativas que albergo como Miembro de la Junta Examinadora, es ser facilitador de los procesos que envuelven a nuestros profesionales. Por ello mis prioridades serán: Que nuestros profesionales sientan atendidas sus inquietudes a la brevedad posible; agilizar las aprobaciones de las educaciones continuadas, para que el Colegio de Agrónomos tenga respuestas tempranas que beneficien a su matrícula; propiciar la comunicación efectiva entre la Junta, el Presidente y el Consejo Directivo del Colegio de Agrónomos; entender el proceso digitalizado para solicitar y renovar las licencias de los agrónomos, para llevarlo a uno más dinámico que reduzca el tiempo para obtener las mismas; evaluar los tiempos de respuestas, para establecer mayor eficiencia de los servicios; la enmienda introducida por Ley del Perfil del Agrónomo, Ley Núm. 265-2006. Dicha Ley ha sido de mucho beneficio para nuestra clase profesional; entendemos que ha sido interpretada de forma inadecuada para nuestros compañeros agrónomos con licencia vitalicia en la enmienda del segundo párrafo del Artículo 8 de la Ley enmendada. Citamos el Artículo 4 de la enmienda: Artículo 4 Se enmienda el Artículo 8, según remunerado, de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, para que lea como sigue: “Artículo 8 Término y Cancelación de Licencia, todo Agrónomo que haya obtenido su licencia con carácter vitalicio está obligado a tomar educación continuada en periodos de cinco (5) años a partir del 1º de junio de 2008. **Se faculta a la Junta y al Colegio reglamentar y registrar el cumplimiento de esta disposición.**”*

El asunto es de interpretación, donde ambas instituciones probablemente han errado en la interpretación de la Ley. Sabemos que existen agrónomos con licencia vitalicia que se niegan a renovar. Indican que la enmienda dice que ellos

tienen que tomar las educaciones continuadas y que la Junta y el Colegio de Agrónomos establecerían el proceso de evidenciar que habían cumplido con las educaciones continuadas. La Ley no implica la cancelación de la licencia vitalicia porque es derecho adquirido ya que entiendo que aplicaría la cláusula del abuelo. Además, en nuestra humilde opinión, está el precedente establecido en la Tribunal Supremo de Puerto Rico con el caso de las Pensiones de los ex gobernadores de Puerto Rico.

No podemos dejar este asunto en el aire y tiene que haber opinión clara de la enmienda. Si la opinión es que hemos errado en la interpretación hay que corregir de inmediato. Este asunto tiene que ser prioritario, es necesario aclarar dicho inciso y su interpretación, toda vez que en algún momento esta controversia pudiera llegar a los tribunales. El proceso de certificación de las educación continua para los agrónomos con licencia vitalicia no lo ha establecido ni la Junta y ni el Colegio quienes son los que tienen la responsabilidad de reglamentar y registrar el cumplimiento de esa disposición, según la Ley”.

Se le solicito que compartiera su impresión general sobre las regulaciones de su Profesión, el Agrónomo contestó: “La Ley que nos regula es un excelente instrumento, lo que es necesario es que nuestro profesional de la agronomía entienda que él es quien la hace trabajar. El derecho para ejercer la agronomía, desarrollar y opinar en los asuntos de nuestra agricultura es de los agrónomos licenciados y colegiados. Es nuestra responsabilidad poner en vigor las leyes que nos protegen y que usemos el instrumento que tenemos en el Colegio de Agrónomos.

La realidad es que se descansa en que la institución velara por dichos derechos. La institución es el mecanismo creado por Ley, para ser usado y

respaldado por nuestros profesionales en la implementación de leyes que cobijan nuestra clase profesional. El asunto en algunos casos es que atentamos contra los que cumplen y no se logra actuar contra los que violan la ley”.

Cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienden serán un atributo para la Junta, el Agro. Manuel Crespo Ruiz respondió: *“Como atributo a la Junta Examinadora, presento una sólida trayectoria profesional, en la cual he participado de las diversas facetas de las cuales participan a diario los agrónomos. Estas situaciones diversas, me han permitido crecer en el ámbito profesional, para ser ejemplo y facilitador de nuestros compañeros. Nos han ayudado a que vean la credibilidad que damos en los asuntos que hemos atendido, lo cual permite crear compromisos en los demás.*

En el ámbito académico, cuento con un grado de Maestría de Ciencias de Suelos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; en adición a ello, como servidor público comprometido, para entender la complejidad del andamiaje de la Administración Pública obtuve el grado de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Esta última, nos ha permitido tener visión para facilitar los servicios que ofrecemos al público en general y en especial a nuestros agricultores”.

REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES y COMUNIDAD

Se entrevistó al **Ing. Pedro Archeval**, Ingeniero en la práctica privada y Vecino del nominado desde hace dieciséis (16) años. A lo que respondió que su vecino *“es un hombre cristiano; un gran ser humano; servicial; cooperador; una tremenda persona; se deja sentir en la comunidad; y, le gusta agradar a los demás”.*

Se entrevistó al **Agro. Agustín Cayere Echevarría**, Agrónomo Retirado, quien conoció al nominado en la Autoridad de Terrenos para el año 1988. Expresó que el Agrónomo, *"es muy conocido y apreciado en su Profesión. Además, es muy serio en sus asuntos.* Con respecto a al nombramiento del Agro. Manuel Crespo, el Agro. Agustín Cayere expresó, *"que lo favorece como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico".*

Se entrevistó además, al **Agro. Orlando Escalera Álamo**, Agricultor Productor de Hortalizas en Santa Isabel, quien conoció al nominado en la Autoridad de Tierras para el año 1987. Su Colega *es una persona confiable, responsable, bien desprendido, recto, honrado, comprometido y, le gusta servir a los demás.* Personalmente, el Agro. Orlando Escalera, nos expresa: *"me siento bien orgulloso del nombramiento del Agro. Manuel Crespo Ruiz".*

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y del mismo no surgió información adversa del nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

RESUMEN DE HAGAZGOS

1. CONDICIÓN FINANCIERA:

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales

y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito acorde con sus ingresos.

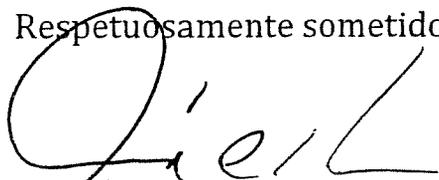
2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe recomendando el nombramiento del Agro. Manuel Crespo Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Respetuosamente sometido,



RAMÓN RUIZ NIEVES

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

**COMISION DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA,
SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGION SUR**

INFORME

ARC
RECIBIDO NOV 13 15 AM 11:04
TRAMITES Y RECORIS SENADO P R

**RECOMENDANDO EL NOMBRAMIENTO DE LA AGRONOMO
ZORAYA MARTÍNEZ RAMOS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
EXAMINADORA DE AGRÓNOMOS**

13 DE NOVIEMBRE DE 2015

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a la facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Sra. Zoraya Martínez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACION

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según ha sido enmendada, crea la Junta Examinadora de Agrónomos, que estará compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del

Senado por período de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Los miembros de la Junta, incluso los empleados y funcionarios públicos deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América y residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la época de su nombramiento. Deberán haber estado ejerciendo la profesión de agrónomo por lo menos por durante diez (10) años, debidamente colegiado, deberán poseer una licencia para ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta por inmoralidad, negligencia o incompetencia, previa recomendación de una mayoría de la Junta. Cualquier vacante entre los miembros de la Junta será cubierta por nombramiento del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; entendiéndose, que la persona designada para cubrir una vacante servirá su puesto hasta la expiración del término para el cual la persona a quien sustituye hubiera sido nombrada.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

La señora Zoraya Martínez Ramos, de cuarenta (40) años de edad nació el 29 de octubre de 1974 en Mayagüez, Puerto Rico. La nominada es soltera y madre de Fabián Andrés Martínez Martínez de trece (13) años. Residen en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

La Sra. Zoraya Martínez obtuvo, en 1997, un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Horticultura del Departamento de Cultivos y Ciencias Agroambientales del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Además, cuenta con veintisiete (27) créditos conducentes a una Maestría en Planificación Ambiental de la Universidad Metropolitana del Sistema Universitario Ana G. Méndez, posee Licencia como Agrónomo Núm. 3861, avalada por el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Durante sus estudios universitarios, la nominada trabajó en el Recinto Universitario de Mayagüez como Asistente en su Facultad de Estudios desde 1994 hasta 1997. También, realizó su práctica laboral en Ochoa Fertilizer Co. Inc. durante el primer semestre de 1997. Una vez graduada, la nominada trabajó desde el 1997 hasta el 1999, como Asistente en un proyecto de maíz de la empresa Monsanto Caribe en Isabela, también laboró a mediados de 1998, como Supervisora de Técnicos de Investigación para Asgrow Seed Company en Ames, Iowa. Luego de esto, también se desempeñó como Supervisora de un proyecto de maíz en la compañía Pioneer Hi-bred International Inc, en Salinas Puerto Rico. En el 2000, fungió como Representante de la División de Compras de la Empresa Monsanto Caribe, donde también trabajó como Oficial de Seguridad, coordinando todo lo concerniente a la seguridad operacional, inspecciones, así como el adiestramiento de nuevos empleados. Además tuvo a su cargo el trabajo

administrativo en cuanto al inventario de equipo de seguridad, esto de acuerdo a las regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), y a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), labores que realizó hasta 2001. Fue en este último año que comenzó a laborar en el Departamento de Agricultura como Oficial Inspectora de Mercado. Allí se encarga de la inspección de productos agrícolas en los puertos de entrada a nivel local así como en los puestos de venta a través de toda la Isla. En la Agencia, también trabajó como Directora de la Industria Porcina, visitando y evaluando las granjas para proveer incentivos y ayuda financiera a los granjeros que cualificaran, según los parámetros del Departamento de Agricultura, además de desempeñar otras tareas afines a su cargo. A su vez, trabaja como Consultora en STEM GROUP, realizando diseños de modelos hidropónicos en ambientes controlados. Igualmente, brinda seminarios y provee información a clientes potenciales en diversas exhibiciones. En 2014, fungió como Supervisora en el diseño de modelo de huertos para Ricky Martin Foundation, Fundación para la cual también proveyó orientación y seminarios a tales fines. Actualmente, es Editora de la revista, La Tierra Habla, desde 2011, Revista que se distribuye en ferias y conferencias.

La señora Martínez Ramos, ha sido parte de varias asociaciones profesionales, cívicas y deportivas como lo son: Distritos Metropolitano del

Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, en el cual fungió como Presidenta desde 2003 hasta 2006 y Miembro de la Junta de Directores del mismo desde 2012 al presente; Secretaria Ejecutiva de la Junta de Directores de AEELA desde el 2001 al 2015, además de Delegada desde 2007 al 2015. También trabajó en conjunto al Equipo de Baseball de Venus Gardens, al Club Spartans de Esprima y de la corporación sin fines de lucro "100 x 35 contra la Trata".

Fue reconocida en el 2005 y 2012, como Mujer Agrónomo del Año por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico. También recibió en 2010 la Beca Promoting for Hispanic de la Universidad Metropolitana. Además, el Centro Cultural Isabel Santiago le otorgó en el 2012, el reconocimiento como Mujer Distinguida de Guánica. Este año recibió el premio como Mujer Distinguida del Simposio de Sustentabilidad Alimentaria de la Universidad Metropolitana de Aguadilla.

ANALISIS FINANCIERO

Según informo la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN), la nominada presentó evidencia de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años, las cuales no reflejan deudas con el Departamento de Hacienda por concepto de ingresos o propiedad.

Basándonos en la demás información del nominado, recopilada y analizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN), concluimos

que la nominada cumple con un estándar satisfactorio con respecto a sus obligaciones financieras, lo que cualifica para recomendación.

INVESTIGACIONES DE CAMPO

Para la investigación de campo, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN), tomó en consideración la información provista por familiares, compañeros profesionales, referencias personales dadas por la nominada e historial criminal en los sistemas de información de Justicia Criminal.

A. Entrevista a la nominada, Sra. Zoraya Martínez Ramos:

¿Qué representa en términos personales y profesionales esta nomina como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos? Martínez respondió: “Es un gran honor pertenecer a este cuerpo privilegiado que es nombrado por el Honorable Gobernador y más orgullosa me siento por la confianza brindada para servirle a mi clase profesional. Es una responsabilidad grande la cual estoy segura que la voy a valorar y dar lo mejor de mí para que este cuerpo siempre se mantenga en alto”.

La señora Martínez Ramos nos compartió las razones que le motivaron a aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora: “La agricultura en mi vida más que una profesión, es mi pasión y siempre que pueda aportar a la agricultura de mi País y a mi clase profesional siempre diré presente. Entiendo

que con mi experiencia, deseo de trabajar disponibilidad de tiempo y el amor por mi País puedo hacer un excelente trabajo. Tengo la capacidad profesional y unos deseos enormes de aportar y sembrar la semilla para los frutos del futuro”.

Al preguntarle sobre su posición en cuanto a la llamada agricultura sostenible en contraste a la experimentación genética en el campo agrícola, nos indicó: “La agricultura sostenible es la vida, corazón y pulmón de todos los países. La responsabilidad de todo agrónomo y agricultor es llevar a cada país a la máxima producción y sustentabilidad agrícola. Creo fielmente que tenemos los recursos, tierras y capacidad de volver a la hacer un País altamente sustentable”.

La nominada compartió con nuestro recurso investigativo cuáles serán sus expectativas y prioridades dentro de la misma: “En el campo de la agronomía hay mucho camino por caminar. Tenemos que buscar actualizar y estar más al día en cuanto a la tecnología e innovación se refiere. Mi prioridad es y será siempre el bien para mi clase profesional. Quiero hacer el camino para llegar lo más cerca posible a la vanguardia, paralelo a los tiempos que estamos viviendo y tecnologías futuras”.

Martínez nos habló sobre su impresión general en cuanto a las regulaciones de su profesión: “Bajo las regulaciones existentes, mi humilde opinión es que existen algunas regulaciones que pueden ser enmendadas o más bien llevadas a

los tiempos presentes. Como resultado deberían tener el efecto de atraer a los agrónomos y llevarlos a modificar sus prácticas a unas prácticas más modernas”.

Finalmente durante la entrevista, la nominada nos habló sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico que entiende le serán de atributo a la Junta Examinadora: “En mis 18 años de experiencia, he tenido la oportunidad de realizar diferentes tareas, entre ellas ha trabajado en fincas de siembra y cosecho de cultivo. Tuve la oportunidad de trabajar para una compañía donde la mayor actividad era la alteración genética de semillas donde trabajé en Puerto Rico y Estados Unidos en las semillas y como “Safety Office” en las regulaciones de OSHA. Dirigí la Industria de Cerdo de Puerto Rico con el Departamento de Agricultura. Conozco la nueva tecnología en hidropónicos y acuapónicos”. Trabajó como editora en la única revista agrícola en Puerto Rico La Tierra...Habla y actualmente labora en la Oficina de Inspección de Mercado para el Departamento de Agricultura de Puerto Rico donde visita importantes aeropuertos y muelles, verificando la mercancía tanto en vagones como aéreo. Toda esa experiencia y mi energía e interés será su aportación en la Junta Examinadora.

**B. REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y
COMUNIDAD**

• **Sr. José Ramos Fuentes**

*El señor Ramos Fuentes es Retirado de la Junta de Calidad Ambiental como Administrado. El señor Ramos conoció a la agrónomo Martínez Ramos hace algunos siete (7) años a través de un conversatorio en el que ella participó como deponente y él como oyente. Luego de eso, continuaron compartiendo, ya que le interesaba saber todo lo relacionado al área de invernadero. Indico: “Ella me mantiene al día con las fechas de los seminarios y actividades. He podido ver que es muy estimada por sus colegas del campo”. Le consta que está involucrada en varios proyectos, incluyendo su participación en la Revista La Tierra Habla. Además, nos dijo que conoce de su participación en un huerto escolar y que ha sido conferenciante para la matrícula de niños de grados primarios. **“Todavía los nenes me preguntan que cuándo vuelve la miss”**. La describió como una persona honesta, responsable, sincera y que dice las cosas como son y como lo siente. Añadió que es muy dedicada a su profesión y que siente amor por lo que hace. A nivel personal nos dijo que han compartido en algunas reuniones sociales. Sabe que siempre está muy pendiente a su hijo y que por él va, por encima de cualquier obstáculo. Añadió*

que no conoce nada negativo sobre ella. Acerca de la nominación mencionó que no tiene ningún reparo en recomendarla.

- **Lcda. Nyvia M. Navarro Rodríguez**

La licenciada es retirada como Administradora de Servicios de Salud, quien nos informó que supo de la Agrónomo Martínez Ramos a través de una actividad de AEELA, ya que la nominadora Delegada; la conoció hace alrededor de cinco (5) años. Indico: **“Mi esposo y yo trabajamos la finca de mi padre y de ahí seguimos hablando de agricultura y de los cursos de hidroponía”**. La describió como una persona responsable, luchadora, bien trabajadora, honesta, bien identificada con su profesión y dispuesta a ayudar. Nos comentó que dio una charla en la escuela de sus nietos porque **“eso es parte de lo que la llena”**. Además, mencionó que está bien orgullosa de su profesión. En cuanto a la nominación que le ha hecho el Gobernador para pertenecer a la Junta Examinadora nos compartió: **“Muy acertado su nombramiento. He ido con ella a muchas actividades de agrónomos”**.

- **Sra. Marie Carmen Rodríguez Rosas**

La señora Rodríguez Rosa representante de Ventas de GlaxoSmithKline; expresó los siguientes en cuanto a la nominación del agrónomo Martínez Ramos: **“Muy merecida la nominación. Entiendo que lleva mucho trabajando en el Departamento de Agricultura y pone mucho empeño en lo que hace. Es muy**

activa. Se da a querer por su manera de trabajar y eso crea buena impresión. Ella es una agente de cambio". Mencionó que es una persona muy disciplinada, responsable y muy dedicada a su profesión. Nos dijo que la conoció hace cerca de veinte (20) años en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Allí la nominada pertenecía a la banda de la Universidad y la señora Rodríguez pertenecía al coro. "De ahí es que le puedo decir lo disciplinada y responsable que es. Para estar en la banda se necesita ser muy dedicada en los que se hace y ser constante". Con los años, su amistad trascendió e incluso ella es la madrina de Fabián, hijo de la nominada. En el plano personal, la describió como una madre responsable y dedicada a su niño y a su familia. "Es trabajadora y fajona. Logra lo que se propone, siempre manteniendo su integridad y sus valores".

• **Sra. Jeannette Pastrana Bon**

La señora Pastrana Bon, labora desde 2012, como Administradora de Sistema de Oficina en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEEELA), conoció a la nominada hace algunos seis (6) años a través de la madre de una amiga de su hija, quien era vecina del mismo complejo de apartamentos donde reside la nominada. Desde entonces, como vecinas del área de Cupey, establecieron una amistad. La describió como una persona honesta, líder y servicial con la comunidad. Nos indicó que al momento no comparten tanto como

antes, ya que la nominada se mudó del complejo. *“Ella es muy querida en la comunidad. Es una vecina muy buena, servicial y cooperadora”*. En referencia a sus opinión sobre la nominación a la Junta Examinadora, la entrevistada nos comunicó: *“Muy asertiva la nominación. Creo que es tremendo “asset” para esa Junta Examinadora”*. La señora Pastrana tuvo la oportunidad de trabajar con ella en AEELA mientras la agrónomo perteneció a la Junta de Directores. *“Todavía se habla de la excelencia de su labor en la Agencia”*. Además, nos mencionó que conoce de su trabajo como agrónomo. *“Se ha destacado en la siembra y en los sistemas hidropónicos. Incluso, en un viaje a San Juan, me enseñó el sistema de riego que había hecho en un hotel pequeño. También, conozco del trabajo que realizó ayudando a agricultores”*.

RESUMEN DE HAGAZGOS

1. CONDICIÓN FINANCIERA:

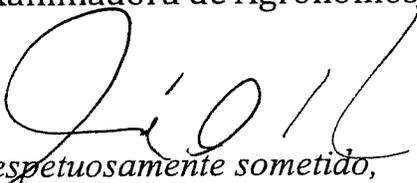
Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito acorde con sus ingresos.

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa de la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe recomendando el nombramiento de la Agrónomo Zoraya Martínez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.



Respetuosamente sometido,

Hon. Ramón Ruiz Nieves

Presidente

*Comision de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur.*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

ARC
RECIBIDO NOV 13 15 PM 3:47
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO DEL INDIVIDUO

Informe Positivo sobre el Nombramiento del
Sr. Luis Ángel Díaz Hernández
Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico

13 de noviembre de 2015

MARI TERE GONZÁLEZ

Presidenta

MTC

AL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de septiembre de 2015 el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Luis Ángel Díaz Hernández como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21 del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", el cual se adoptó mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la investigación, en primera instancia, del designado. La Oficina de Evaluaciones Técnicas realizó su investigación inicial y la recopilación de documentos necesarios, y refirió a nuestra Comisión el informe confidencial, el día 29 de octubre de 2015 para que ésta, a su vez, realizara audiencias públicas, reuniones ejecutivas y/o peticiones de ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado; en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como "Reglamento del Senado de Puerto Rico" y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, la cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo necesaria a la nominación ante nuestra consideración.

BASE LEGAL DEL NOMBRAMIENTO

La Ley Núm. 182-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico" permitió al Estado Libre Asociado de Puerto Rico crear el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización Núm.1-2010". El referido Plan crea el Consejo de Educación de Puerto Rico (en adelante "CEPR"), que es el cuerpo rector colegiado que tiene la responsabilidad de administrar la política pública sobre los estándares de la educación de Puerto Rico. Este tiene entre sus facultades la expedición de licencias para establecer y operar Instituciones de Educación en Puerto Rico, sin menoscabo de la autonomía de las instituciones. Las escuelas del Sistema Público de Enseñanza tendrán que ser acreditadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico, por el contrario las privadas, podrán ser acreditadas voluntariamente.

El CEPR será administrado por un Director Ejecutivo, según lo dispuesto en el referido Plan, conforme a los reglamentos que internamente aprueben para su funcionamiento. De igual forma, el CEPR tiene un Presidente y Consejeros que tendrán a su haber la toma de decisiones y determinaciones con relación a los asuntos programáticos de la entidad. El CEPR tendrá nueve (9) consejeros de los cuales uno (1) será su Presidente y tendrán que ser confirmados por el Senado de Puerto Rico, una vez hayan sido nominados por el Gobernador. Estos Consejeros, deberían ser de distintos campos de la educación y representar el interés público.

Los Consejeros deberán ser mayor de edad, ciudadanos estadounidenses, residentes de Puerto Rico y tener una reconocida capacidad profesional. Estos serán nombrados inicialmente en sus cargos de la siguiente forma:

- Tres (3) miembros por un término de seis (6) años, uno de los cuales será Presidente.
- Tres (3) miembros por un término de cuatro (4) años.
- Tres (3) miembros por un término de dos años.

Sin embargo, todos los demás nombramientos posterior a los mencionados tendrán un término fijo de cinco (5) años.

Ningún miembro de la rama ejecutiva o legislativa que haya sido electo y este ocupando el puesto, podrá ser miembro del CEPR. Tampoco podrá ser miembro del CEPR, aquellos funcionarios gerenciales o administrativos de alguna Institución Educativa o en alguna entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación en Puerto Rico. Tampoco podrá tener vínculo profesional o económico con ninguna Institución Educativa, ya sea en calidad de estudiante o empleado no docente.

La Ley 12-1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" les aplica en su totalidad a todos los miembros del CEPR.

HISTORIAL DEL NOMINADO

MP El señor Luis Ángel Díaz Hernández, nominado a Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico y vecino del Municipio de Dorado, nació el 17 de julio de 1950 en Vega Alta, Puerto Rico, tiene tres (3) hijas y se actualmente se encuentra casado. Tiene un Bachillerato en Educación Secundaria con una concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Adquirió una Maestría en Educación en las áreas de Sistemas Instruccionales y Tecnología Educativa con concentración en Diseño Instruccional de la Universidad del Sagrado Corazón. Tiene una licencia vitalicia como maestro de Educación Secundaria en Ciencias.

En el 1973 comenzó su carrera magisterial en la Escuela Secundaria Apolo San Antonio de Vega Alta. Durante este periodo también fue maestro de matemáticas a nivel intermedio en el Colegio Inmaculada de Manatí. En el 1983 se desempeñó como maestro en el Colegio Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Vega Alta. Más tarde en el 1985 comenzó a fungir como Coordinador del Programa de Ciencias de la Oficina del Superintendente del distrito de Vega Alta. Posteriormente, en el 1989, fue nombrado Profesor Permanente de Biología de la Facultad de Ciencias de la Escuela Superior "Maestro Ladí" en Vega Alta, donde ofreció clases hasta 2005. En este mismo plantel escolar, ofreció cursos de investigación para estudiantes talentosos y participó en seis (6) ocasiones del Simposio Anual de Ciencias. Desde 1993 fue profesor nocturno de

adultos de los cursos de Ciencia, Matemáticas y Tecnología como parte de la Propuesta Federal de Título I "Vega Alta Even Start".

A partir del 2002 el Prof. Luis A. Díaz Hernández ha sido conferenciante del Programa "AHORA" del Sistema Universitario Ana G. Méndez. En el 2007 comenzó como Profesor de los Cursos de Tecnología Instruccional y de Enseñanza de las Ciencias en grados primarios y secundarios en *American University*. Entre las asociaciones a las que el nominado a pertenecido, se destacan la *National Educational Association*, la *American Chemical Society*, la Asociación de Maestros de Puerto Rico y la Asociación de Clubes de Maestros de Ciencia de Puerto Rico.

Díaz Hernández, fue seleccionado como Maestro de Excelencia a nivel de su núcleo escolar durante los años 1991 a 1993. También fue reconocido como Maestro Sobresaliente de Biología del Distrito Escolar de Vega Alta en los años 1994 al 1996. Uno de los premios más destacados que ha recibido el nominado fue el Premio Central Carmen de 1992, en la categoría de Ciencias y que se otorga anualmente en el Centro Cultural Manuel Medina de Vega Alta.

En cuanto a los escritos que ha aportado el nominado a la educación del País, se destacan la tesis "El Efecto del MLB (Microcomputer Bases Laboratory) en el Fortalecimiento de la Destreza de Interpretar una Gráfica Lineal". También participó como colaborador en el "Manual de Actividades para Estudiantes del Curso de Investigación Científica".

En la vida personal, Díaz Hernández, le gusta el cultivo de huertos caseros y también provee clases en la Iglesia Cristiana Carismática Dios con Nosotros en Vega Alta.

ANALISIS FINANCIERO

El Prof. Luis A. Díaz Hernández presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas y Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados

cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

La OETN revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas", presentado por el nominado al Senado bajo Juramento, así como también el "Formulario de Solvencia Económica Y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador", concluyendo que ambas comparan razonablemente.

Según la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales de manera responsable, aunque ha enfrentado dificultades con sus obligaciones financieras y mantiene un historial de crédito afectado.

A su vez, la Oficina de Ética Gubernamental le informó a OETN que había revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" que presentó el nominado y entendieron que no existía situación conflictiva de recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

apari.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en el Informe hecho por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y en información recogida en la Vista Pública realizada por esta Comisión celebrada el martes 10 de noviembre del presente año, donde fueron entrevistadas las referencias personales del nominado en diferentes ámbitos como: familiar, área profesional, ámbito personal, y también se consultó con los sistemas de información de Justicia Criminal.

I. Entrevista al nominado, el Profesor Luis A. Díaz Hernández

La OETN le preguntó al Prof. Luis A. Díaz Hernández, cómo ha recibido esta nominación en términos personales y profesionales, a lo que contestó: *"Deseo expresar mi profundo agradecimiento y el de toda mi familia por la nominación que me confiere el señor Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla para formar parte de tan prestigiosa institución como lo es el Consejo de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Luego de una*

trayectoria de 42 años como educador, es un privilegio y un honor el poder ser Miembro de tan honroso cuerpo gubernamental que vela por la excelencia en toda institución educativa de nuestro País. Toda mi vida he sido amante del servicio público desde el núcleo de acción que es la sala de clases. Es por eso que, me place y me llena de satisfacción, que en esta etapa de mi carrera magisterial pueda aportar humildemente con mi experiencia y conocimiento educativo a una agencia de gobierno de tan alto renombre. He sido siempre fiel creyente de que todo educador debe estar expuesto a poder adquirir y ampliar su conocimiento de manera constante.

Cómo profesional de la educación, esta oportunidad me brinda tener nuevas experiencias desde otro campo de acción. Desde el ámbito educativo he estado dispuesto a contribuir con todas mis fuerzas, mis mejores deseos en la formación de futuros profesionales. Siempre he tenido la preocupación de saber hacia dónde se dirige la educación en mi País. Por lo tanto, estoy dispuesto a seguir la lucha para lograr que cada habitante de esta bendita tierra reconozca que es en la educación donde se encuentra el Tesoro para un Puerto Rico exitoso y feliz.

He estado abierto profesionalmente a nuevos retos, con miras a fortalecer las áreas donde el conocimiento no es tan abarcador. Presente está, el deseo de investigar e inquirir en el campo educativo. Entiendo que ser parte del Consejo de Educación resultaría en una gran escuela profesional. Aquí lograre interactuar y compartir con otros educadores, nuevas visiones, estrategias, y enfoques en el desarrollo de una educación a nivel local. Espero rebasar nuevas fronteras en un mundo impactado por la tecnología y la conectividad global. Estoy dispuesto a contribuir conforme a mis capacidades y procurando la sabiduría divina que proviene del creador de todas las cosas, nuestro Dios Eterno."

Cuando OETN le preguntó al nominado sobre las razones por las cuales había aceptado la nominación del Gobernador este contestó que: "Entiendo que desde la posición como Miembro del Consejo de Educación estaría unido a un ente fiscalizador, vigilante, asesor de toda institución educativa en todos los niveles que desee acreditarse con el propósito eventualmente de obtener una licencia, con miras en el desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con desarrollo emocional y social del aprendiz.

Puerto Rico, lamentablemente, se expone a la influencia peligrosa de los "mercaderes" de la educación, personas inescrupulosas, carentes de lo que es el conocimiento de los procesos

básicos en el proceso enseñanza y aprendizaje. Esto no lo podemos permitir, debemos denunciar, fiscalizar y evaluar de manera rigurosa; para que de esta forma, toda institución o empresa educativa, cumpla con todos los requisitos esenciales establecidos por ley en nuestra Constitución. Si no somos rigurosos y vigilantes en este proceso, la educación podría sufrir un deterioro tal que se afectarían gravemente las generaciones venideras. Debe garantizarse que el alumno reciba la educación que se le ha prometido, incluyendo un nivel de legitimidad y credibilidad en los grados que otorgan las instituciones puertorriqueñas."

Según Díaz Hernández entre sus metas se encuentra, el familiarizarse con todo lo referente al CEPR, pero sobre todo, con el Plan 2011-2018, no solo en sus áreas programáticas sino en las estratégicas. Indicó que le gustaría realizar estudios e investigaciones estadísticas, aunque no precisó sobre qué temas. Dijo también, que estará disponible para trabajar donde el CEPR lo necesite.

Mac
Con relación a cuál debería ser el Departamento de Educación ideal, el nominado contestó que: "Aunque suene sumamente idealista, mi visión del estado óptimo del Departamento de Educación (DE) se logrará cuando el ciudadano común vea al DE como una agencia gubernamental que establezca una política pública con un plan de País que persigue un desarrollo pleno e integral de nuestros estudiantes. Esto debe responder a lo que los dirigentes de una nación anhelan conseguir en las escuelas primarias y en la formación de esa generación. Esta visión debe ir acompañada de un apoyo total del núcleo familiar. Es decir, un hogar equilibrado que apoye constantemente la gestión del educador. Este estudiante, en su desarrollo inicial, debe de estar fortalecido con valores que surgen de los modelos que representan padres responsables y comprometidos.

El Departamento de Educación está llamado a reclutar los mejores recursos que existan en el País: maestros, directores, supervisores y otros. Esencialmente, es reclamar a las instituciones postsecundarias, la formación de Escuelas de Educación, donde los egresados posean unas cualidades, atributos, vocación y remuneración apropiada.

La escuela como lugar de transformación y cambio debe suplir las necesidades básicas esenciales, no solamente con el entusiasmo de los primeros años de estudios, sino reteniendo al estudiante hasta el final. Esto se logra, mediante una escuela más atractiva y pertinente a sus

intereses. Hay estudiantes que aspiran a carreras largas y tal vez sus familias tengan los recursos económicos; pero hay otros, que son la inmensa mayoría, que persiguen estudiar carreras cortas. Otros tienen talentos en bellas artes, deportes y oficios. De eso es que se trata una sociedad con mucha diversidad, donde finalmente, los egresados de las instituciones educativas deben suplir esa necesidad de demanda.

Para lograr el desarrollo educativo balanceado, físico y espiritual de un alumno, el Departamento de Educación, necesita el apoyo y compromiso de la comunidad con todos sus componentes: de seguridad, de salud física y mental.

Para poder ver un DE en su punto óptimo, se requiere de una continuidad en tiempo, sean ocho o diez años, para así ver resultados del énfasis en dicho momento."

Finalmente el nominado dijo: "No hay limitación que impida el éxito. Lo importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la disposición y compromiso tanto del educador como la del educando. Estas valiosas experiencias y ese compromiso con mi patria me hacen acreedor de un bagaje que entiendo puede ser de utilidad al Consejo de Educación de Puerto Rico."

II. Referencias personales, profesionales y comunidad:

La OETN entrevistó al Sra. Ermelinda Morán Santiago, quien era Orientadora Escolar y actualmente es maestra retirada e indicó que conoció al Sr. Luis A. Díaz Hernández cuando comenzó a trabajar en la Escuela Apolo San Antonio de Vega Alta hace más de treinta (30) años. Morán, describió al nominado como una persona bien responsable y trabajador. Actualmente el nominado y la entrevistada son vecinos, por lo que con relación a ese asunto, Morán indicó que "Es un buen hombre. No le conozco ningún problema ni con la comunidad ni con su familia. Al contrario, es una familia muy distinguida. Es un hombre de iglesia." Finalmente expresó Morán que el nominado es un buen candidato para ocupar cualquier puesto en el CEPR.

De igual forma OETN, entrevistó a la Dra. Marisol Santiago Arce, quien se desempeña como Médico de Familia en el área norte del País e indicó que el nominado es una excelente persona y un gran recurso que se lleva el CEPR. Mencionó que el Sr. Díaz tenía una habilidad para comunicar en sus clases que lo hacía merecedor del

querer de sus estudiantes. Precisamente la Dra. Santiago Arce fue estudiante del nominado hace cerca de veinte (20) años y por conocerlo personalmente recomendó la confirmación del mismo en el Senado de Puerto Rico.

En el proceso de Vistas Públicas, se citó al Sr. Rafael Feliciano Arroyo, quien solo tuvo palabras de elogio para el nominado. Indicó que lo conoció cuando ambos cursaban la Escuela Intermedia y que después fueron inseparables. Fueron compañeros de trabajo, ya que ambos eran maestros de Ciencias. Se expresó contento con la nominación de Díaz Hernández al CEPR y cree que, conociendo al nominado como lo conoce, hará una excelente labor. A nivel personal, Feliciano Arroyo mencionó que vio como el nominado "echó pa'lante" a sus hijas y las hizo profesionales. Finalmente, recomendó la confirmación del nominado.

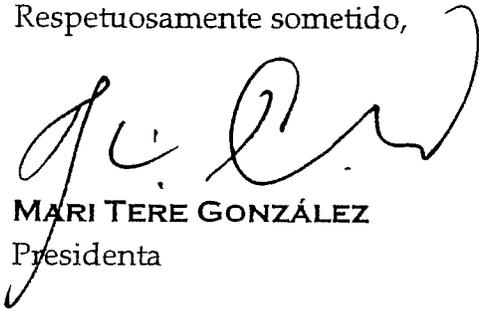
mm
También fue citada a Vistas Públicas la Rvda. Helga Vázquez, quién actualmente se desempeña como pastora de la Iglesia Cristiana Carismática Dios con Nosotros en Vega Alta, iglesia que es frecuentada por el nominado. Vázquez realizó un extenso recorrido por la vida del nominado y el como Dios ha obrado positivamente en lo personal y familiar del mismo. Dijo sentirse orgullosa de la nominación hecha por el Gobernador para con Díaz Hernández e instó al Senado a confirmarlo. Finalmente dijo que *"En los tiempos que estamos viviendo, me parece que al estar en ese lugar, va a contribuir a muchas cosas buenas. Es una persona de valores que añadirá elementos adecuados y excelentes. La enseñanza y la educación la lleva inherente en él, esto tanto a nivel público, como universitario y eclesiástico"*.

OETN realizó una búsqueda en los sistemas de Justicia Criminal y no encontró información que pudiera ser adversa al nominado. A su vez, el nominado indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de ningún delito grave o menos grave en ningún Estado. Finalmente, el nominado indicó que tampoco tiene conocimiento sobre la existencia de ninguna investigación en su contra.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a su bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo, mediante el cual **recomienda favorablemente** la designación del **Prof. Luis Ángel Díaz Hernández**, a los fines de ser confirmado a ejercer el cargo de Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



MARI TERE GONZÁLEZ
Presidenta